



I.E.S. FRANCISCO ROMERO VARGAS

JEREZ DE LA FRONTERA

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Departamento de Orientación

## 1. INTRODUCCIÓN.

## 2. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

- 2.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
- 2.2. FUNCIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
- 2.3. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO.

## 3. ELEMENTOS DEL POAT

### 3.1. ACCIÓN TUTORIAL

#### 3.1.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- OBJETIVOS GENERALES.
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LAS DIFERENTES ETAPAS Y ENSEÑANZAS

#### 3.1.2. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS.

#### 3.1.3. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA (VER CRITERIOS ASIGNACIÓN TUTORIAS)

#### 3.1.4. CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNO.

#### 3.1.5. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE CADA ALUMNO Y ALUMNA.

#### 3.1.6. PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.

#### 3.1.7. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DISTINTOS GRUPOS.

#### 3.1.8. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO.

#### 3.1.9. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

#### 3.1.10. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

## **3.2 LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.**

**3.2.1. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.**

**3.2.2. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL QUE SE DESARROLLARÁN EN TODAS LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.**

**3.2.3. ACTUACIONES QUE SE DESARROLLARÁN CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS.**

**3.2.4. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPEN EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS.**

**3.2.5. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL.**

**ANEXO**

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

## **3.3. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

**3.3.1. OBJETIVOS DEL D.O. EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

**3.3.2. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO POR PARTE DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL D.O.**

**3.3.3. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

**3.3.4. ACTUACIONES DEL D.O. EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**3.3.5. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS, DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA**

**3.3.6. ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**3.3.7. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL D.O. EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**3.3.8. COORDINACIÓN DEL D.O. CON LOS RECURSOS Y AGENTES EXTERNOS**

**3.3.9. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

## 1. INTRODUCCIÓN:

El sistema educativo actual, basado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, se inspira en unos principios fundamentales entre los que podemos encontrar la *orientación académica y profesional de los estudiantes*, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral y la motivación del alumnado.

Por lo tanto, se considera la orientación como un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, parte integrante de la propuesta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado.

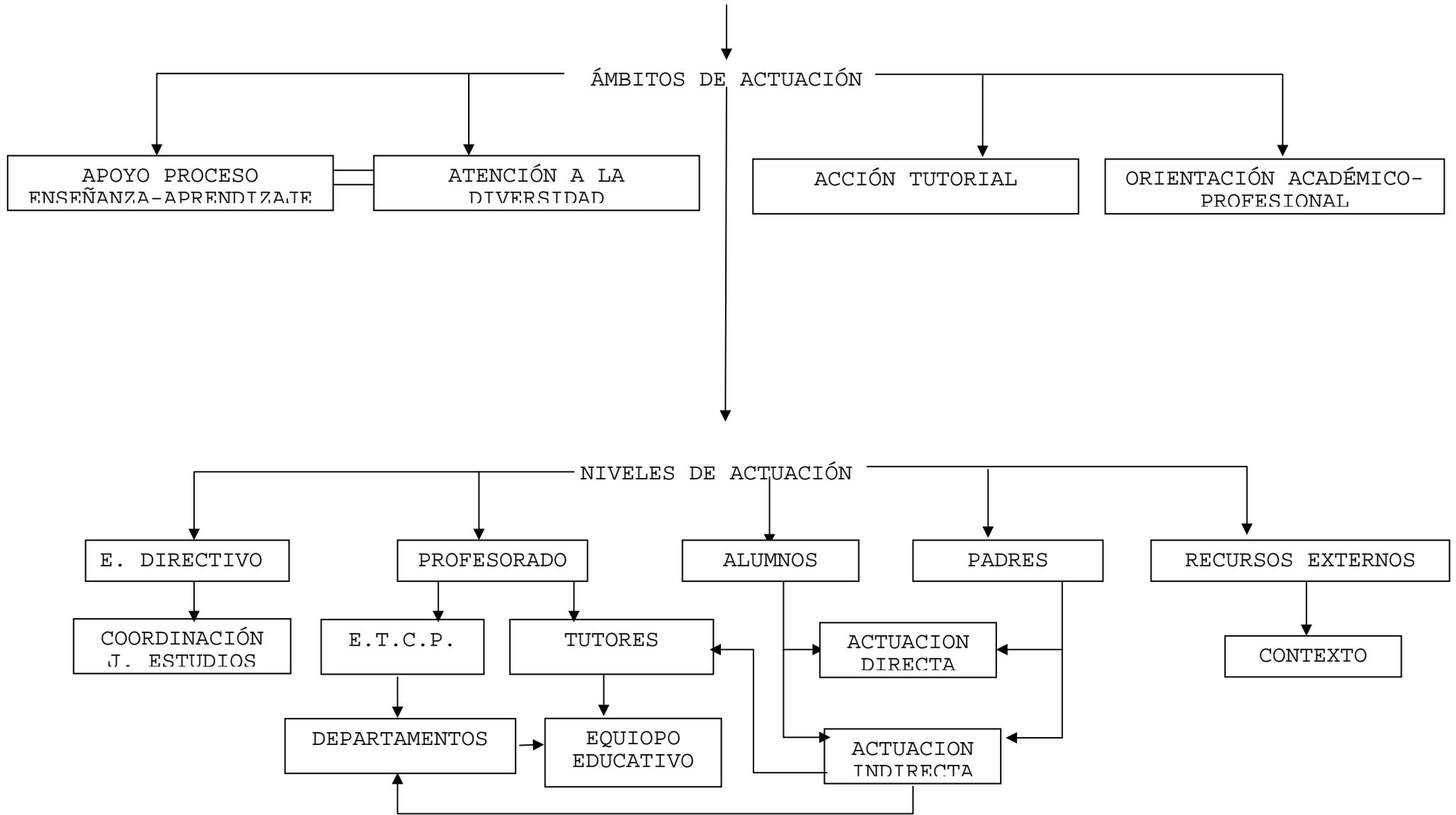
Así, el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece el Plan de Orientación y Acción Tutorial como aspecto fundamental del Proyecto Educativo, que junto con el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión constituyen el Plan de Centro.

Ya el Decreto 200/1997 establecía en su artículo 35 que el Departamento de Orientación, en colaboración con los tutores y tutoras y siguiendo las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, elaborará el Plan de Orientación y Acción Tutorial, además de establecer los elementos que lo constituyen.

Por otro lado, la Orden de 27 de julio de 2006 por la que regulaba determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria definía el POAT en su artículo 3 como *el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente de un centro educativo relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se prolongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro, en coherencia con las finalidades educativas del mismo, incluidas aquellas relativas a la promoción de la Cultura de la Paz y mejora de la convivencia en los centros.*

En base a lo anterior se elabora este documento que quedará inmerso en el Proyecto de Educativo.

# DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN



## **2. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

### **2.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. (D.O.)**

El departamento de orientación estará compuesto por:

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b) Los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad:
  - Profesorado que imparte los módulos generales del Programa de Cualificación Profesional Inicial.
  - Profesorado que imparte los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular
  - Profesorado del Programa de Compensación Educativa
  - Profesorado del Programa de Aula Temporal de Adaptación Lingüística
- d) El/la educador/a social
- e) Otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

### **2.2. FUNCIONES.**

#### **2.2.1. Funciones del D.O.**

El departamento de orientación realizará las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.
- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

## 2.2.2. Funciones de los diferentes miembros del D.O.

- Profesorado perteneciente a la especialidad de orientación :
  - a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
  - b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
  - c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
  - d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
  - e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
  - f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoge en el presente plan.
  - g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
  - h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
  
- Maestros y Maestras de la especialistas en educación especial :
  - a) Participar, a través del D.O., en la elaboración del Plan de Centro, del Proyecto Educativo y del Plan de Orientación y Acción Tutorial, especialmente en lo relativo a la atención a la diversidad, con la finalidad de que se incorporen las medidas para la atención al alumnado con necesidades educativas específicas.
  - b) Atender e impartir la docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
  - c) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, como establece el D. 327/10 y la Orden que lo desarrolla de 20 de Agosto de 2010, y en los términos previstos en el apartado 3.1.7. (e) del presente documento.
  - d) Participar, junto con el profesorado que ostenta la tutoría, en la elaboración del plan de

- actuación para el alumnado con necesidades educativas especiales, incluida la adaptación curricular.
- e) Colaborar con el equipo educativo, asesorándole en el desarrollo de las adaptaciones necesarias, tanto en la programación de aula como en las actividades en que participe el alumnado.
  - f) Elaborar, aplicar y evaluar las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que requiera el alumnado con necesidades educativas especiales como desarrollo de su adaptación curricular.
  - g) Participar en el proceso de evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales y en la decisión de promoción, junto con la persona que ostenta la tutoría y el resto del profesorado, y colaborar en la cumplimentación del expediente académico y del informe de evaluación individualizado.
  - h) Participar junto con el titular de la tutoría en el asesoramiento y la orientación a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales.
  - i) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada de este alumnado y proporcionar al profesorado orientaciones para la adaptación de los materiales curriculares y material de apoyo.
  - j) Coordinarse con los miembros del D.O., con el profesorado de apoyo curricular, con el profesorado que ostente la tutoría, y resto de profesionales que intervienen con el alumnado, para el seguimiento y evaluación del plan de actuación, así como para informar y dar pautas a las familias.
  - k) Establecer las relaciones de colaboración necesarias con los equipos especializados.
- Maestros y Maestras de la especialistas en audición y lenguaje:
    - a) Prestar atención especializada, individualmente o en grupo, al alumnado que presenta especiales dificultades en el ámbito de la audición, la comunicación, el lenguaje, el habla y los trastornos de la lectura y la expresión escrita.
    - b) Participar en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad incluidas en el Proyecto Educativo y en su concreción en este Plan, en lo relacionado con la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje relacionados con el lenguaje, en las medidas de flexibilización organizativa, así como en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
    - c) Colaborar en las reflexiones sobre los aspectos lingüísticos del currículo escolar previas a la redacción o revisiones del Proyecto Educativo y de las programaciones de área y en la elaboración y desarrollo de programas de prevención relacionados con el lenguaje oral y escrito, especialmente en el primer ciclo de la Educación Secundaria.
    - d) Participar, junto con el profesorado que ostente la tutoría, en la elaboración del plan de actuación para el alumnado con necesidades educativas especiales, incluida la adaptación

curricular y las medidas de acceso, especialmente en lo relacionado con la comunicación y el lenguaje.

- e) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada de este alumnado y proporcionar al profesorado orientaciones para la adaptación de los materiales curriculares y material de apoyo.
  - f) Coordinarse con los miembros del Departamento de Orientación, profesorado de apoyo curricular, con el profesorado que ostenta la tutoría, y resto de profesionales que intervienen con el alumnado con necesidades educativas especiales para el seguimiento y evaluación del plan de actuación, así como para informar y dar pautas a las familias.
  - g) Establecer las relaciones de colaboración necesarias con los equipos especializados.
- 
- Profesorado que imparte los módulos generales del Programa de Cualificación Profesional Inicial.
    - a) Impartir, preferentemente, la tutoría del grupo de alumnos y alumnas del primer curso.
    - b) Impartir docencia de los módulos de formación general.
- 
- Profesorado que imparte los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular
    - a) Participar en la elaboración de los programas de diversificación curricular en colaboración con los departamentos didácticos.
    - b) Participar en la planificación, desarrollo y aplicación de las adaptaciones curriculares individualizadas del alumnado del grupo de diversificación curricular en el caso de que éstas deban realizarse.
    - c) Colaborar en la realización del informe de evaluación individualizado y participar en la elaboración del informe o consejo orientador correspondiente al alumnado del grupo de diversificación curricular.
- 
- Profesorado del Programa de Compensación Educativa
    - a) Impulsar y orientar la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de centro y del Proyecto Educativo en el ámbito de atención a la diversidad social y cultural, y de la atención a las necesidades de compensación educativa del alumnado.
    - b) Colaborar con los tutores/as en la prevención, detección, valoración y atención de los problemas de aprendizaje del alumnado de compensatoria y realizar junto con ellos el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
    - c) Colaborar en la elaboración, seguimiento y evaluación de las propuestas organizativas y pedagógicas propuestas para el alumnado de compensatoria, ya sean éstas medidas individuales o grupales.

- d) Realizar y/o colaborar en las actuaciones que conciernen al alumnado de compensatoria: integración en el centro, fomento de la convivencia, prevención y control del absentismo y fomento de la participación familiar, entre otras.
- e) Participar en las sesiones de evaluación de los grupos que reciben medidas de educación compensatoria.
  
- Profesorado del Programa de Aula Temporal de Adaptación Lingüística
  - Atención directa y seguimiento del alumnado inmigrante con deficiencias en el conocimiento del español como lengua vehicular en el proceso de enseñanza aprendizaje.
  - Coordinación con el resto del D.O. para el intercambio de la información pertinente acerca del proceso educativo del alumno o del desarrollo de diversas medidas que se estén llevando a cabo, en su caso.
  - Colaboración con la Jefatura de Estudios en la necesaria coordinación con el resto del profesorado.
  - Colaboración con el profesorado encargado de las tutorías en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
  - Elaboración de la Programación del Aula Temporal de Adaptación Lingüística, adecuándolas a las características específicas del alumnado y a las necesidades de nuestro Centro.
  - Elaboración de un Informe individual del alumnado atendido en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
  - Elaborar una Memoria al finalizar el curso, que será incluida en la Memoria Final del Centro, en la que se recogerá el alumnado atendido, la valoración del cumplimiento de los objetivos previstos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.
  
- Educador/a Social:
  - a) Atención individualizada a alumnado con dificultades de adaptación escolar, seguimiento y colaboración en su respuesta educativa.
  - b) Control del absentismo escolar: entrevistas con los alumnos, entrevistas con los padres, visitas domiciliarias, coordinación con otros servicios sociales.
  - c) Asesoramiento, colaboración y/o desarrollo de programas de habilidades sociales a nivel grupal.
  - d) Elaboración y evaluación de propuestas de programas de convivencia en el centro educativo.
  - e) Colaboración con los órganos del centro en el cumplimiento de las normas del centro y de su reglamento de régimen interno.
  - f) Diseño, implementación y evaluación de propuestas para fomentar las relaciones del centro con el entorno social en el que está encuadrado

- g) Creación de espacios y de equipos de trabajo mediadores y negociadores para la eficacia en la resolución de conflictos.
- h) Desarrollo de programas para prevenir y afrontar la conflictividad escolar. Programas de integración escolar.

La dotación del Departamento con estos recursos personales responde a las especiales características del centro y su entorno y posibilitará una serie de actuaciones que de otro modo se verían dificultadas o imposibilitadas.

### 2.3. OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Teniendo en cuenta las características y necesidades de nuestra comunidad educativa y de su entorno, la intervención del D.O. girará en torno a la consecución de los siguientes objetivos:

- A. Orientar sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo de permitir al alumnado, profesorado y familias una toma de decisiones adecuada en cada caso, y ajustada al desarrollo académico y profesional posible, así como a sus posibilidades y limitaciones personales.
- B. Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentará el alumnado: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc. En este ámbito se incentivarán las necesarias adaptaciones curriculares, las modalidades de apoyo a la integración, los grupos de diversificación, agrupamientos flexibles, etc.
- C. Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta así como un conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, de los aprendizajes de los alumnos/as y de la intervención y responsabilidad educativa de las familias.
- D. Facilitar las relaciones entre el centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar el conocimiento mutuo, la colaboración y las posibilidades de inserción social y laboral de nuestros alumnos/as.
- E. Prevenir la aparición de cuantos problemas afecten de forma negativa al desarrollo integral del alumnado, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como la mejora de salud, la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la resolución constructiva y pacífica de los conflictos personales y sociales, la utilización creativa del ocio, la mejora del compromiso y la responsabilidad social de los jóvenes, etc.
- F. Desarrollar actuaciones encaminadas a hacer frente al absentismo escolar, tanto de carácter preventivo (metodología, desarrollo del currículo, trabajo de la motivación, flexibilidad de espacios y tiempo, medidas de atención a la diversidad) como reactivo (mayor control de la asistencia, Programa de Acompañamiento).
- G. Facilitar asesoramiento psicopedagógico a los distintos sectores de la comunidad educativa, así como a los órganos de gestión y participación del centro, especialmente en el desarrollo de medidas y programas de atención a la diversidad.

- H. Contribuir al desarrollo de aprendizajes funcionales y para la vida cotidiana, favoreciendo así la adquisición de las Competencias Básicas expresadas en los Objetivos Generales de las Etapas Educativas del Centro.

### 3. ELEMENTOS DEL P.O.A.T.

Para el cumplimiento de los objetivos señalados anteriormente, el Departamento de Orientación organizará su actuación en torno a 3 ámbitos de intervención: la Atención a la Diversidad, la Orientación Académica y Profesional y la Acción Tutorial.

#### 3.1. **LA ACCIÓN TUTORIAL.**

La tutoría y orientación del alumnado forma parte de la función docente. En la educación secundaria obligatoria la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental en la ordenación de la etapa. La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente.

La finalidad general de la tutoría será contribuir a la personalización de la educación y la atención a las diferencias individuales, ofrecer una respuesta educativa adaptada al alumnado y orientar a estos en relación con las opciones académicas y profesionales.

También será una finalidad importante la de servir de nexo entre la familia y el centro por un lado y por otro, entre todos los profesores/as que atienden a un mismo grupo.

#### 3.1.1. **OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL.**

##### ❖ **OBJETIVOS GENERALES:**

- a) Favorecer la **coordinación en el proceso de evaluación** del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.
- b) Garantizar la **coordinación del profesorado** que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- c) Ofrecer **asesoramiento y orientación** al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- d) Favorecer la **integración** de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- e) Ayudar a **resolver las demandas e inquietudes** del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado o delegada y subdelegado o subdelegada del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.

- f) Facilitar **información a los padres y madres**, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
- g) Potenciar la **cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres** de los alumnos y alumnas.
- h) **Obtener información individual y familiar del alumnado**, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.

## ❖ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LAS DIFERENTES ETAPAS Y ENSEÑANZAS**

### ➤ OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL ESPECÍFICOS PARA LA ESO.

- a) Realizar un **seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado**, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades educativas especiales.
- b) **Conocer la problemática y situación de cada alumno** y alumna atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, problemática familiar u otras y articular, en la medida de lo posible y con el apoyo del Departamento de Orientación, vías para su mejora.
- c) Desarrollar en los alumnos y alumnas **hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje** en las distintas áreas y materias, en colaboración con los distintos profesores y profesoras.
- d) **Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.**
- e) Facilitar la **integración del alumnado en el grupo-clase**, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del Centro.
- f) **Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.**
- g) Favorecer la **coordinación del equipo educativo** para adecuar al grupo los objetivos del curso.
- h) **Facilitar el conocimiento del alumnado** mediante la información recíproca entre el tutor o tutora y el profesor o profesora del área o materia.
- i) **Coordinar las sesiones de evaluación del grupo** y la **puesta en práctica de las decisiones adoptadas** en las mismas.
- j) Detectar, de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta cada alumno o alumna en las (personales, sociales, curriculares, absentismo, convivencia...) y buscar las vías para la gestión de éstas.
- k) Favorecer la coordinación entre tutores y tutoras en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
- l) Ofrecer **información a los padres y madres** que permita su activa participación en el Centro y colaboración con los procesos educativos que en él se desarrollan.
- m) Potenciar la **colaboración entre las familias y el Centro.**
- n) Promover la **formación de los padres y madres** del alumnado para una mejor educación de sus

hijos e hijas y la creación de un clima familiar favorecedor de ésta.

- o) Fomentar la **participación dinámica de los padres y madres** en las estructuras organizativas del Centro.
- p) Ofrecer **información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y solicitar la colaboración** para un mejor desarrollo del mismo.

➤ OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL ESPECÍFICOS PARA EL BACHILLERATO.

La acción tutorial en bachillerato también es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente.

Así, el **tutor o tutora**, de forma colegiada con el equipo educativo, dirigirá en esta etapa su acción hacia la consecución de los **siguientes objetivos**:

- a) **Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.**
- b) Desarrollar en los alumnos y alumnas **hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje** en las distintas áreas y materias, en colaboración con los distintos profesores y profesoras.
- c) **Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales** y en la medida de lo posible, **en cualquier aspecto, ya sea personal, social o de otra índole.**
- d) **Coordinar la intervención educativa** de todos los profesores y profesoras que componen el **equipo docente** del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- e) Garantizar la **coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje** que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) **Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación** de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) **Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado** y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) **Cumplimentar la documentación académica** del alumnado a su cargo.
- i) **Recoger la opinión del alumnado** a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias que conforman el currículo.
- j) **Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje**, así como a sus padres, madres o tutores legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores legales del alumnado.
- l) Mantener una **relación permanente con los padres, madres** o tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de sus derechos.

➤ **OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL ESPECÍFICOS PARA EL PCPI.**

- a) Realizar un **seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado**, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades educativas especiales, en el caso de que lo hubiera.
- b) **Conocer la problemática y situación de cada alumno** atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, problemática familiar u otras y articular, en la medida de lo posible y con el apoyo del Departamento de Orientación, vías para su mejora.
- c) Desarrollar en el alumnado **hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje** en los distintos módulos, en colaboración con los distintos profesores y profesoras.
- d) **Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.**
- e) Facilitar la **integración del alumnado en el grupo-clase**, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del Centro.
- f) **Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.**
- g) Favorecer la **coordinación del equipo educativo** para adecuar al grupo los objetivos del curso.
- h) **Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas** en las mismas.
- i) Detectar, de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta cada alumno o alumna en las (personales, sociales, curriculares, absentismo, convivencia...) y buscar las vías para la gestión de éstas.
- j) Ofrecer **información a los padres y madres** que permita su activa participación en el Centro y colaboración con los procesos educativos que en él se desarrollan.
- k) Potenciar la **colaboración entre las familias y el Centro.**
- l) Ofrecer **información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y solicitar la colaboración** para un mejor desarrollo del mismo.

➤ **OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL. (Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior)**

Cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente.

Así, el **tutor o tutora**, de forma colegiada con el equipo educativo, dirigirá en esta etapa su acción hacia la consecución de los **siguientes objetivos**:

- a) **Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.**
- b) **Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales y en la medida de lo posible, en cualquier aspecto, ya sea personal, social o de otra índole.**

- c) **Coordinar la intervención educativa** de todos los profesores y profesoras que componen el **equipo docente** del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Garantizar la **coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje** que se propongan al alumnado a su cargo.
- e) **Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación** de su grupo de alumnos y alumnas.
- f) **Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado** y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- g) **Cumplimentar la documentación académica** del alumnado a su cargo.
- h) **Recoger la opinión del alumnado** a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias que conforman el currículo.
- i) **Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje**, así como a sus padres, madres o tutores legales.
- j) Mantener comunicación **con los padres, madres** o tutores del alumnado, cuando este sea menor de edad, a fin de facilitar el ejercicio de sus derechos.

### 3.1.2. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS.

Las actuaciones a desarrollar con los diferentes grupos de alumnos y alumnas, respecto a la Acción Tutorial, deberán guiarse por una serie de criterios que permitan discernir, en cada caso, cuál de estas intervenciones es la más adecuada para la consecución de los objetivos establecidos para el grupo.

Esta selección, y los criterios que se tengan en cuenta en la misma, se justifican desde la necesidad de diversificar las actuaciones en función del colectivo al que se dirige y de responder a las necesidades -concretas y diferentes- planteadas en cada caso.

Los criterios a tener en cuenta para las intervenciones en la acción tutorial a nivel grupal serán los siguientes:

- a) Las intervenciones deben tener como prioridad la **prevención**, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose, en la medida de lo posible, a los mismos. Aun así, cuando aparezca algún problema o dificultad a abordar de forma individual o colectiva, igualmente se intervendrá sobre él.
- b) Las actuaciones elegidas estarán en consonancia con las características de la zona en la que se ubica el centro y con los niveles educativos a los que atendemos. También se tendrán en cuenta los recursos materiales y personales con los que disponemos para poder implementar o no las intervenciones tutoriales.
- c) **Adaptación a las características del alumnado**, individualmente y en grupo, y del centro. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro, en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos,

contexto de desarrollo, etc.

- d) Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su **utilidad y que provoquen un mejor desenvolvimiento del alumno o alumna en su vida cotidiana y su preparación para la vida.**
- e) Seleccionar intervenciones que **sean atractivas** para el alumnado y que susciten su **interés, participación e implicación** de todos y todas en ellas.
- f) Las actuaciones deben ser **realistas y posibles** de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación, etc.) con que cuenta el centro educativo.
- g) Evitar la elección de actividades de gran complejidad, priorizando aquéllas que permitan una **fácil implementación.**
- h) Provocar la **capacidad crítica** del alumnado a través de procesos de **reflexión** personal, individual y grupal.
- i) Las actuaciones han de favorecer el **trabajo autónomo** por parte del alumno o alumna.
- j) Selección de actividades que **potencien las relaciones interpersonales** y la inclusión entre el alumnado, así como la **cultura de paz, no violencia y respeto por los demás.**
- k) Las intervenciones que se realicen con el alumnado **facilitarán el desarrollo global** del mismo.
- l) Deben garantizar la **conexión y relación**, a través de una adecuada coordinación, **entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materias y las desarrolladas desde la propia tutoría y desde otros programas** que se implementen en el Centro.

Además de estos criterios, en todas las etapas, fundamentalmente en la ESO, se llevarán a cabo **actuaciones que aborden al menos, los siguientes aspectos:**

1. Plan de Acogida al centro y al nuevo curso.
2. Gestión y creación del nuevo grupo clase.
3. Gestión y solución de conflictos. Fomento de la cultura de paz y no violencia.
4. Manejo responsable y creativo de las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Estrategias para aprender a aprender. Mejora del estudio y técnicas de trabajo intelectual.
6. Orientación académica y profesional.
7. Educación afectivo-sexual.
8. Educación para el fomento de hábitos de vida saludables: prevención drogodependencias, alimentación, ocio y tiempo libre...
9. Educación intercultural.

### 3.1.3. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA (VER CRITERIOS ASIGNACIÓN TUTORIAS)

1. La designación y propuesta de nombramiento, cuando proceda, de las personas titulares de los órganos de coordinación docente se llevará a cabo en el mes de septiembre.
2. La tutoría de cada grupo de alumnos y alumnas recaerá en un profesor o profesora que imparta docencia en dicho grupo.
3. Para que al profesorado de enseñanza secundaria se le puedan asignar tutorías correspondientes a los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria deberá garantizarse que la totalidad de los grupos del instituto correspondientes a los restantes cursos y enseñanzas tengan asignados un tutor o tutora.
4. El profesorado que imparta docencia en más de un instituto podrá ser designado tutor de un grupo, preferentemente en el centro donde imparta más horas.
5. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial (si la hubiera en algún momento en nuestro centro) por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.

#### HORARIO:

6. El **horario de la tutoría** en el instituto será **de tres horas** a la semana de las de obligada permanencia en el centro, salvo **en el caso de la educación secundaria obligatoria que será de cuatro horas**, de las que dos de ellas serán de horario lectivo.
7. El horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en horario de tarde.
8. La atención a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales, se realizará conjuntamente, entre el tutor ordinario y el profesor/a de apoyo, considerando para ello el horario que el profesorado de apoyo tenga previsto para tal fin.
9. En la **educación secundaria obligatoria**, las tareas relacionadas con el desempeño de las tutorías, incluidas en el horario lectivo del tutor o tutora, se dedicarán una hora a actividades con el grupo y otra a la atención personalizada del alumno y de su familia. Las dos horas restantes incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro se dedicarán, una hora a las entrevistas con la familia del alumnado y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría.
10. En las **enseñanzas postobligatorias**, de las tres horas dedicadas a las tareas relacionadas con el desempeño de las tutorías, incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro, una hora se dedicará a la atención personalizada del alumno y de su familia, otra a las entrevistas con la familia del alumnado y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría.

11. Los **programas de diversificación curricular** tendrán hasta tres horas semanales de tutoría, de las que una corresponderá a la de la tutoría con el grupo de referencia del alumnado y el resto a la tutoría específica que imparta el orientador o la orientadora del instituto al grupo que sigue dicho programa.
12. Los **programas de cualificación profesional inicial** tendrán tres horas semanales de tutoría, de las que una de ellas tendrá carácter lectivo. En el primer curso esta función será ejercida, preferentemente, por el profesorado que imparta los módulos de formación general.

### **3.1.4. CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO.**

La atención individualizada al alumnado es una de las formas de intervención desde la Acción Tutorial para la consecución del desarrollo integral y global del mismo. Esta atención individualizada tendrá interlocutores diversos, responderá a variadas motivaciones y demandas, se desarrollará a través de diferentes tipos de actuaciones y pretenderá objetivos diversos.

Es por ello que las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado deberán definir una serie de aspectos que garanticen una adecuada realización de las mismas y la consecución del desarrollo integral y global del mismo.

Para esta atención, se tendrán en cuenta, con carácter general, los siguientes criterios:

- a) El profesor/a que detecte alguna dificultad que requiera intervención individualizada hacia el alumnado, lo comunicará al tutor/a del grupo.
- b) Será el tutor/a del grupo el que en primera instancia abordará esta intervención. En el caso de necesitar ayuda o considere oportuna la derivación a otras instancias, elevará su consulta al Departamento de Orientación.
- c) La finalidad que debe regir la atención individualizada con un alumno o alumna será la prevención de dificultades y problemas, evitando la aparición de los mismos, y la intervención ante la aparición de éstos.
- d) No debe mediar tiempo excesivo entre la aparición de una dificultad o problema y la intervención, debiendo tener ésta un carácter lo más rápido posible, siempre dependiendo del tipo de problemática que surja.
- e) La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas, independientemente de que éstos presenten dificultades o no, en aras de la promoción del desarrollo global de cada alumno y alumna. Al menos 1 vez en el curso el tutor/a tendrá una intervención individualizada con cada uno de sus alumnos/as del grupo al que tutoriza.
- f) El horario más adecuado para la atención individualizada de un alumno o alumna se determinará en función del horario de atención individualizada del tutor, el horario del alumno/a y las características de la problemática presentada. El tutor/a dispone de una hora semanal dentro de su horario lectivo para atención al alumnado de manera individual.
- g) La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza que permita

el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende.

- h) Adaptación a las características y necesidades de cada alumno o alumna, contemplándose aquellas características diferenciales en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
- i) Se tenderá a buscar la colaboración y compromiso del alumno o alumna en la temática planteada, favoreciendo la autonomía del mismo.
- j) Para el alumnado que se estime conveniente, se procederá a una atención llevada a cabo por un segundo tutor/a. (Ver tutoría personalizada en el Plan de Convivencia).

### **3.1.5. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE CADA ALUMNO Y ALUMNA.**

El desempeño de la función tutorial, por parte del profesorado que tiene asignada esta responsabilidad para un grupo de alumnos y alumnas, requiere la recogida de numerosa información de los integrantes del mismo. Se trata de aquella información, de carácter académico y personal, considerada necesaria para orientar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Para ello, cada curso, el tutor dispondrá a inicios de curso de un archivador donde se incluirá información significativa de cada uno de sus alumnos/as. A este archivador, se irá adjuntando información que a lo largo del curso el tutor vaya recabando de su alumno: absentismo, evolución académica, datos disciplinarios,...

La información que recogerá y organizará el tutor del grupo de cada alumno/a será la siguiente:

- **Información sobre la historia escolar del alumno o alumna.**
  - Acta de reunión de coordinación para la transición entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria donde quede reflejada aquella información aportada y valorada, de manera puntual, sobre algún alumno o alumna.
  - Informe de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria o informe de tránsito de curso a curso.
  - Copia de los Informes de Evaluación Individualizados.
- **Información curricular.**
  - Resultados de pruebas de evaluación inicial.
  - Resultados de la evaluación trimestral. Recogida de la información que sobre un alumno o alumna se genere en las sesiones de evaluación.
- **Datos psicopedagógicos.**
  - Informes de evaluación psicopedagógica, en el caso de que los hubiera.

- **Información de reuniones de equipo educativo.**
  - Síntesis de la información aportada y valorada, respecto a un alumno o alumna concreto, en la reunión mantenida por el equipo docente de un grupo.
- **Información del proceso de enseñanza-aprendizaje en un área o materia.**
  - Modelo de informe del profesor o profesora correspondiente para recabar información puntual sobre el proceso de enseñanza aprendizaje por parte del equipo educativo.
- **Información de la coordinación entre tutores y tutoras y el Departamento de Orientación.**
  - Información aportada y valorada, de manera puntual sobre algún alumno o alumna, en la reunión de coordinación entre los tutores y tutoras de nivel y el Departamento de Orientación.
- **Información del proceso de coordinación y comunicación con las familias.**
  - Síntesis, de la información obtenida en las entrevistas individualizadas mantenidas con la familia del alumnado. **(cuaderno de registro de tutoría)**
- **Información de las entrevistas mantenidas con el alumno/a.**
  - Síntesis, de la información obtenida en las entrevistas individualizadas mantenidas con el alumnado. **(cuaderno de registro de tutoría)**

El tutor hará uso, además, de los sistemas SGD y Séneca para registrar, justificar y recoger información en relación al proceso académico y personal del alumno/a.

### 3.1.6. PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.

La labor docente que se desarrolla en los centros educativos requiere, para la consecución de los objetivos planteados, la implicación, participación y colaboración de las familias del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje emprendidos. En este sentido, la comunicación con las familias se convierte en un pilar fundamental para el logro de dichos objetivos y, en consecuencia, en uno de los ejes centrales de intervención de la Acción Tutorial.

Los procedimientos y la organización de la comunicación con familias se regirá por los siguientes mecanismos:

- **Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo.**
  - Fechas:

Habrà una reunión al inicio de curso y al menos tres veces a lo largo del curso, tutor o tutora informará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Esta información escrita se ofrecerá a la familia de forma grupal coincidiendo con el final de cada trimestre.

Además, se podrán celebrar otras reuniones cuando se considere necesario.

- Procedimiento de convocatoria.

Será la Jefatura de estudios quien convoque a las familias para la asistencia a estas reuniones.

- Posibles contenidos a tratar en las reuniones.

Información sobre los aspectos fundamentales que deben conocer las familias a inicios del curso (normas del centro, horarios, criterios de evaluación, promoción y titulación...), información sobre la marcha general del grupo, información sobre incidencias y propuestas de mejora...

De estas y de todas las reuniones se dejará constancia de los asistentes, de los puntos tratados y de los ruegos y sugerencias.

➤ **Entrevistas individualizadas con las familias.**

- Procedimiento a seguir por el profesorado o la familia para solicitar una entrevista individualizada.

Las entrevistas serán solicitadas tanto por parte de los padres/madres como por el tutor. Cuando la demanda es por parte de las familias, será necesario que se realice con cita previa para obtener la mayor información posible del Equipo educativo que interviene con el alumno/a. El horario (2 horas semanales) aunque flexible y favoreciendo siempre la asistencia de los padres y madres, se llevará a cabo en los días que Jefatura determine para tal fin. Si no pudiera ser por la mañana, se hará en horario de tarde.

Se prestará especial interés al contacto con la familia de:

- alumnado implicado en graves problemas de comportamiento y convivencia.
- alumnado con un alto porcentaje de faltas de asistencia
- alumnado que manifiesta intención de abandonar el sistema educativo
- alumnado con problemas de rendimiento académico

Si la reunión cara a cara no fuera posible, el tutor/a se comunicará de forma individual con las familias a través de otros medios:

- a) Comunicaciones escritas mediante correo postal, dejando copia de las mismas. En casos de absentismo escolar o de situaciones graves, el correo postal será certificado
- b) Comunicaciones telefónicas, llevando registro de las mismas (fecha, interlocutor, asunto).
- c) Cuando las comunicaciones con la familia no sean posible o resulten ineficaces, se informara a la Jefatura de Estudios o a la Dirección.

El tutor/a hará uso de su **registro de cuaderno de tutoría** para dejar constancia escrita de todas las comunicaciones mantenidas con las familias.

➤ **Otros procedimientos de comunicación con las familias.**

Estos procedimientos podrán ser:

- Agenda de trabajo del alumno o alumna.
- Nota informativa.

### **3.1.7. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DISTINTOS GRUPOS.**

Tradicionalmente se ha establecido la necesidad de mantener reuniones de coordinación entre el orientador u orientadora, y, en su caso, otros miembros del Departamento de Orientación, y el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.

Esta coordinación viene justificada por la consideración de la Acción Tutorial desde una perspectiva global, que se extiende más allá de la labor desarrollada por tutores, tutoras y profesorado en este ámbito.

Igualmente surge para garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo.

Finalmente, responde a la necesidad de asesoramiento en la función tutorial por parte del Departamento de Orientación como estructura de apoyo a la educación en los Institutos de Educación Secundaria.

La organización de esta coordinación quedará planificada y concretada en aspectos relacionados con:

#### **a) Convocatoria y supervisión.**

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de estudios.

#### **b) Periodicidad.**

La periodicidad de celebración de estas reuniones de coordinación será de carácter semanal en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y mensual para las Enseñanzas Postobligatorias.

#### **c) Participantes.**

Los participantes en estas reuniones de coordinación serán:

- El orientador u orientadora.
- Los tutores y tutoras de un mismo nivel.
- Los especialistas de Pedagogía Terapéutica para el caso de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo cuya co-tutoría le corresponde a este profesorado.
- El Educador social y el especialista de Audición y Lenguaje en el caso que se requiera.

#### **d) Contenido.**

Algunos de los temas que serán tratados en estas reuniones pueden ser los siguientes:

- Desarrollo de las *actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva*, en los grupos de Educación Secundaria Obligatoria, o en el desarrollo de las programaciones de las áreas,

materias o módulos en los grupos de enseñanzas postobligatorias.

- Tratamiento de la *orientación académica y profesional*: orientaciones para la emisión del consejo orientador, información académica y profesional necesaria para llevar a cabo la orientación del alumnado, actividades, técnicas y estrategias para el desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la orientación académica y profesional...
- Desarrollo de las *medidas de atención a la diversidad*: demanda de evaluación de alumnado por el Departamento de Orientación, asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad adecuadas en cada caso, seguimiento del alumnado que es objeto de alguna medida de atención a la diversidad, criterios en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales...
- Seguimiento de *programas específicos*: programa de refuerzo, diversificación curricular, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la convivencia, habilidades sociales....
- Valoración y puesta en común de la *evolución de los grupos* en aspectos relacionados con el rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, relaciones interpersonales, participación, integración en el centro, actitudes hacia el estudio, absentismo...
- Aspectos relacionados con la *convivencia y el desarrollo curricular*: nivel académico, principales dificultades detectadas, conflictos entre el alumnado, relaciones con las familias...
- Preparación de las *sesiones de evaluación*: informes previos, preparación de la sesión de evaluación con el alumnado, contenido y guía para el desarrollo de la sesión de evaluación, documentación a cumplimentar...
- Tratamiento de la *atención individualizada al alumnado y sus familias*: orientaciones para abordar la relación con la familia y el alumnado, análisis de la información obtenida, acciones a emprender, en su caso, comunicación de las conclusiones necesarias, resolución de conflictos, establecimiento de compromisos...
- Coordinación de los *equipos docentes*: informes previos, temas a tratar, guía y estrategias para el desarrollo de las reuniones de coordinación, elaboración de actas y conclusiones, resolución de conflictos...

## **e) Mecanismos de coordinación entre el profesorado tutor/a y el profesorado de apoyo.**

- Como se ha señalado en el D. 327/10 y la Orden que lo desarrolla de 20 de Agosto de 2010, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- Será el tutor/a del grupo ordinario el encargado de las tareas administrativas (absentismo, revisión y control de las medidas contrarias a las normas de convivencia si las hubiera...).

- El tutor/a del grupo ordinario se coordinará, en la medida de lo posible, con el profesorado de educación especial para los casos de alumnado con necesidades educativas especiales en el horario de coordinación entre orientación y tutores. En el caso de que no sea posible, se establecerán otros mecanismos de coordinación más informales para el traspaso de información y la propuesta y puesta en marcha de decisiones conjuntas para la atención a este alumnado.
- Los contenidos de la coordinación serán todos aquellos que influyan en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a.
- En la medida de lo posible, las reuniones con la familia se realizarán conjuntamente entre ambos tutores.

### **3.1.8. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO.**

El Decreto 231/07, en su artículo 25 determina cuáles han de ser las actuaciones del equipo docente de cada grupo, por tanto se establece la necesidad de mantener reuniones entre los diferentes miembros del equipo educativo de cada grupo con el objetivo de garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los profesores y profesoras que intervienen en el grupo y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado para éste y para cada uno de los alumnos y alumnas individualmente.

Es por ello, que la organización de esta coordinación debe estar prevista en el Plan de Acción tutorial. Los aspectos a tener en cuenta serán los siguientes:

#### **a) Convocatoria y supervisión.**

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de estudios.

#### **b) Periodicidad.**

La periodicidad de celebración de estas reuniones de coordinación tendrá un carácter, al menos, mensual, teniendo en cuenta que el plazo entre la última convocatoria de una reunión de coordinación y la reunión dedicada a la sesión de evaluación no podrá ser inferior a un mes.

#### **c) Participantes.**

Los participantes en estas reuniones de coordinación serán:

- Profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado del mismo
- Delegados y delegadas de grupo que podrán asistir con voz pero sin voto, en los términos en que esté establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.
- En estas reuniones se contará con el asesoramiento del orientador u orientadora. En caso de

no poder asistir a todas las reuniones que se lleven a cabo, se concretarán anualmente los criterios de prioridad para la asistencia a las mismas así como el procedimiento para llevar a cabo dicho asesoramiento.

- Profesorado de pedagogía terapéutica para el caso de grupos con nee.

#### **d) Objetivos de los equipos educativos:**

Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

- I. Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- II. Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de conformidad con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.
- III. Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se determinen en el centro.

#### **e) Contenidos:**

Algunos de los temas que serán tratados en estas reuniones y que podrán ser:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado: análisis de los resultados académicos, estudio de las principales dificultades que plantea el alumnado individualmente y en grupo, detección de aquellos aspectos favorecedores u obstaculizadores del rendimiento académico, hábitos y actitudes hacia el estudio...
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno o alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adopción de medidas de atención a la diversidad ordinarias o extraordinarias, cambios en la organización del grupo, comunicación con las familias, tratamiento de las técnicas de estudio y trabajo intelectual...
- Valoración de las relaciones sociales del grupo: análisis de aspectos relacionados con la participación e integración del alumnado, comportamiento, relaciones entre iguales y con el profesorado, niveles de aceptación...
- Propuestas para mejora de la convivencia en el grupo y decisiones al respecto: adopción de medidas disciplinarias, establecimiento de criterios de actuación del profesorado ante situaciones diversas, desarrollo de actividades tutoriales relacionadas con la convivencia, modificaciones en la disposición física del grupo, comunicación con la familia y solicitud de colaboración...
- Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo: análisis de la evolución e incidencias en el desarrollo de las programaciones didácticas, contenidos de tutoría a abordar desde las áreas y materias, tratamiento de la orientación profesional desde los contenidos curriculares...

**3.1.9. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.**

La Acción Tutorial como parte de la función docente de cada profesor o profesora es inherente a dicha labor y todo el profesorado ha de ser responsable del desarrollo de la misma en su propia práctica. Este hecho es compatible, y ha de ser complementario, con la existencia de un profesor o profesora que ostente la tutoría del grupo de alumnos y alumnas.

En este sentido, la coordinación entre el tutor o tutora y los miembros del equipo educativo es esencial y deberá planificarse, especificando cómo, desde cada una de las áreas o materias, los distintos profesores y profesoras apoyarán el desarrollo de las actuaciones programadas desde la Acción Tutorial.

En especial, serán objeto de coordinación aspectos como:

- Mejora de la convivencia.
- Técnicas y estrategias de aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.
- Atención a la diversidad.
- Autoevaluación del alumnado.
- Contenidos de educación en valores.

Cada curso estos aspectos deberán quedar concretados en las programaciones de cada área en relación con cada grupo, según se acuerde en las reuniones de coordinación del equipo educativo.

**3.1.10. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.**

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas -evaluación de proceso- y una evaluación final o de producto, como aquella que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados. Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir, o bien para analizar lo que se está haciendo con intención de afianzar o de cambiar, en el caso de la evaluación procesual, o bien para enriquecer propuestas futuras a partir de la evaluación final.

Algunos de los procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y evaluación pueden ser:

- Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras de nivel y de coordinación de los miembros del equipo educativo.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- Seguimiento a través de los expedientes académicos.
- Diálogo y debate en la clase.

- Cuestionarios de evaluación para tutores, tutoras y alumnado.
- Evaluación final a través de entrevistas con tutores y tutoras y cuestionarios al alumnado.
- Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

## **3.2. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.**

### **3.2.1. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.**

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- Favorecer el **autoconocimiento** de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la **toma de decisiones** de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer **información** al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
- Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al **conocimiento del mundo del trabajo**, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

#### ➤ **OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA LA ESO.**

Para la Etapa de la Educación Secundaria Obligatoria se determinan los siguientes objetivos:

- Planificar y desarrollar programas de Orientación Académica para la mejora de la motivación del alumnado, la autoestima, los hábitos de trabajo intelectual y la mejora del ambiente de trabajo en el aula y en casa.
- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades limitaciones.
- Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- Fomentar el interés del alumnado por el conocimiento de las distintas opciones académicas y profesionales que existen al finalizar la etapa.
- Acercar al alumnado, desde los primeros cursos de la etapa, al conocimiento de las distintas profesiones.
- Fomentar que tanto alumnado como familias realicen un ajuste adecuado y realista entre

características personales y distintas opciones académicas y profesionales que existen.

- Incidir en la información al alumnado y familias de 3º de E.S.O., sobre las opciones académicas de 4º y su vinculación con estudios posteriores.
- Proporcionar al alumnado y sus familias información que les permita conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...
- Promover que el alumnado y familias tomen conciencia de la importancia de conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.
- Promover la autonomía del alumnado en la elaboración de un itinerario formativo y profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
- Empezar programas de orientación académica y profesional más ajustados y personalizados para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y con aquel alumnado con alto fracaso escolar y riesgo de abandono del sistema educativo.
- Realizar programas que favorezcan la mejor transición posible del alumnado a la vida laboral.
- Fomentar en los cursos de 3º y 4º de la E.S.O. fundamentalmente, que el alumnado conozca procedimientos de búsqueda de empleo y se ejercite en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...).
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE...

## ➤ **OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA EL BACHILLERATO.**

Para la etapa de Bachillerato igualmente se contemplan objetivos en relación a este programa. Entre los que se estiman necesarios en este centro son:

- Planificar y desarrollar programas de Orientación Académica para la mejora de la motivación del alumnado, la autoestima, los hábitos de trabajo intelectual y la mejora del ambiente de trabajo en el aula y en casa.
- Continuar en la línea de favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- Fomentar el interés del alumnado por el conocimiento de las distintas opciones académicas y profesionales que existen al finalizar el primer curso de Bachillerato y a la finalización de la etapa.

- Fomentar que tanto alumnado como familias realicen un ajuste adecuado y realista entre características personales y distintas opciones académicas y profesionales que existen.
- Proporcionar al alumnado y sus familias información que les permita conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de esta etapa: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...
- Promover que el alumnado y familias tomen conciencia de la importancia de conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.
- Promover la autonomía del alumnado en la elaboración de un itinerario formativo y profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
- Fomentar que el alumnado conozca procedimientos de búsqueda de empleo y se ejercite en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...).
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: Otros centros y SAE, Andalucía Orienta, Universidad de Cádiz...

## ➤ **OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA EL PCPI.**

- Planificar y desarrollar programas de Orientación Académica para la mejora de la motivación del alumnado, la autoestima, los hábitos de trabajo intelectual y la mejora del ambiente de trabajo en el aula y en casa.
- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- Fomentar el interés del alumnado por el conocimiento de las distintas opciones académicas (ciclos formativo de grado medio) y profesionales que existen al finalizar la etapa.
- Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones que puede ejercer tras la finalización del PCPI.
- Fomentar que tanto alumnado como familias realicen un ajuste adecuado y realista entre características personales y distintas opciones académicas y profesionales que existen.
- Proporcionar al alumnado y sus familias información que les permita conocer y analizar la oferta académica y formativa al término del PCPI: 2º curso de PCPI ,incorporación a la Secundaria Obligatoria, Pruebas de acceso de Ciclo formativo de grado Medio, Ciclos Formativos de Grado medio, otras salidas formativas (escuela taller, casa de oficios, cursos de formación profesional ocupacional) ...

- Promover que el alumnado y familias tomen conciencia de la importancia de conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.
- Promover la autonomía del alumnado en la elaboración de un itinerario formativo y profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
- Realizar programas que favorezcan la mejor transición posible del alumnado a la vida laboral.
- Fomentar que el alumnado conozca procedimientos de búsqueda de empleo y se ejercite en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...).
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: ayuntamiento, SAE, Andalucía Orienta, otros centros...

➤ **OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.**

- Planificar y desarrollar programas de Orientación Académica para la mejora de la motivación del alumnado, la autoestima, los hábitos de trabajo intelectual.
- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- Fomentar el interés del alumnado por el conocimiento de las distintas opciones académicas y profesionales que existen al finalizar el Ciclo.
- Acercar al alumnado, al conocimiento de las distintas salidas profesionales a las que pueden acceder al finalizar el Ciclo.
- Fomentar que tanto alumnado como familias realicen un ajuste adecuado y realista entre características personales y distintas opciones académicas y profesionales que existen.
- Proporcionar al alumnado y sus familias información que les permita conocer y analizar la oferta académica y formativa al término del ciclo para aquellos que quieran seguir formándose: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...
- Promover que el alumnado y familias tomen conciencia de la importancia de conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.
- Promover la autonomía del alumnado en la elaboración de un itinerario formativo y profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
- Empezar programas de orientación académica y profesional más ajustados y personalizados para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el caso de que exista y con

aquel alumnado con fracaso escolar y riesgo de abandono de esta etapa.

- Realizar programas que favorezcan la mejor transición posible del alumnado a la vida laboral.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: Ayuntamiento, SAE, Andalucía Orienta, Universidad...

### **3.2.2. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL QUE SE DESARROLLARÁN EN TODAS LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.**

La orientación académica y profesional se desarrollará por **programas**, que deberán de ser seleccionados y diseñados atendiendo al análisis de necesidades del centro y con el objeto de alcanzar los objetivos que nos hemos planteado tanto para alumnado como para las familias en cada una de las etapas educativas del instituto.

Algunos de los criterios generales que se han de tener en cuenta para seleccionar estos programas son los siguientes:

- a) Los programas deberán estar referidos al contexto del centro y a las peculiares características que presenta gran parte de nuestro alumnado: bajo nivel socio-económico, toma de decisiones en base a criterios poco reflexionados, poca motivación del alumnado para continuar estudios y/o búsqueda de trabajo, poco interés por optar por alternativas académicas o profesionales que estén fuera de la zona... Por tanto, deberán contemplarse aquéllas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, expectativas, necesidades, recursos, contexto de desarrollo.
- b) Las actuaciones han de ser, atractivas y motivadoras para el alumnado, que susciten su interés, su participación y actividad.
- c) Los programas han de ser sencillos de aplicar, que posibiliten su implementación con los recursos de los que dispone el centro.
- d) Los programas elegidos deberán ir encaminados a que el alumnado aprenda a decidir de forma realista y planificada, basándose en cuatro aspectos fundamentales:
  - Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
  - Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
  - Un conocimiento adecuado a las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
  - Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión ( identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)

- e) Los programas seleccionados deben desarrollarse a través de distintos tipos de actividades. Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de estos programas, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en ellos son algo que se adquiere a través de las competencias básicas trabajadas a través del currículo. Por ello, se ha de especificar las actuaciones y programas a aplicar a través de las programaciones didácticas de los distintos departamentos.
- f) Deben tener carácter procesual, es decir, han de desarrollarse a lo largo de todas las etapas y no como algo puntual al final de la misma. Han de tener un carácter continuo.
- g) Los programas para las distintas etapas deberán estar relacionados entre sí para que sea posible desarrollar un proceso de orientación continuo y con objetivos interconectados.

### **3.2.3. ACTUACIONES QUE SE DESARROLLARÁN CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS.**

Las **actuaciones con el alumnado** se pueden desarrollar a través de:

- Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores o tutoras del grupo (ESO).
- Actividades en materias optativas y/o alternativas.
- Actividades de intervención con todo el grupo de alumnos y alumnas por parte del orientador u orientadora.
- Actividades de atención individualizada a algún alumno o alumna por parte del orientador u orientadora.
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades desarrolladas por agentes externos al centro (carácter puntual).

Las actuaciones con el alumnado se enmarcarán entre las siguientes:

1. Exploración de las capacidades, intereses, motivaciones del alumnado.
2. Exposición de las distintas opciones académicas que hay al finalizar cada etapa: Programas de Iniciación Profesional, Bachillerato, Ciclos Formativos de grado medio, Ciclos Formativos de Grado Superior.
3. Asesoramiento sobre las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de grado medio y superior.
4. Acercamiento a las titulaciones universitarias, pruebas de acceso a la universidad, notas de corte.
5. Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
6. Análisis de las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Formación Profesional Ocupacional y Educación de personas adultas.

7. Información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias.
8. Información sobre las pruebas de acceso a los ciclos formativos, y a la universidad: requisitos, plazos, desarrollo de las pruebas, contenido de las mismas.
9. Descripción de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas.
10. Acercamiento a las distintas profesiones, ocupaciones, actividades.
11. Información sobre convalidaciones (Ciclos formativos, Enseñanzas de Régimen Especial, Universidad).
12. Exploración del mercado laboral.
13. Iniciación en los métodos y técnicas de búsqueda de empleo.
14. Conocimiento y práctica del modelo de toma de decisiones.
15. Elaboración de un itinerario académico y/o profesional personal.
16. Jornadas de tránsito y Puertas Abiertas.

### **Alumnado de NEAE.**

El número de alumno con NEAE en nuestro Centro es alto y están distribuidos por todos los niveles educativos. La preocupación más importante de sus familias y del profesorado es que pasará cuando finalicen la educación obligatoria donde se van a insertar laboralmente ya que es el último paso del camino. Por otra parte toda intervención educativa que tiene por objetivo integrar a personas con discapacidad cognitiva, motora, etc, deberá, además de perseguir la calidad académica, facilitar y promover experiencias que les permitan vivir una vida adulta con la mayor autonomía posible, de acuerdo con sus potencialidades, realizando actividades útiles para sí mismos con un marcado sentido de integración social.

Si la meta última es que la persona con N.E.A.E. pueda integrarse activamente en la sociedad, el fin es también que pueda incorporarse al mundo del trabajo. En este contexto, la integración de jóvenes con N.E.E. en Secundaria se hace una necesidad perentoria para que puedan acceder y mantenerse en el mundo laboral. Nosotros dentro de una coherencia contemplamos actividades para estos alumnos en nuestro Plan.

Las **actuaciones con la familia** se pueden desarrollar a través de:

- Atención grupal de los tutores o tutoras a las familias del alumnado.
- Atención individualizada de los tutores o tutoras a la familia de un alumno o alumna.
- Atención a todas las familias en grupo por parte del orientador u orientadora
- Atención individualizada a las familias por parte del orientador u orientadora.

La concreción de algunas actuaciones con la familia se enmarcarán entre las siguientes:

1. Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos e hijas.
2. Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos e hijas: Programas de Iniciación Profesional, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior, Universidad...
3. Descripción de los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieren cursar sus hijos e hijas.
4. Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
5. Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Formación Profesional Ocupacional y Educación de personas adultas.
6. Exploración de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas....
7. Aproximación al mercado laboral, relacionado con los intereses profesionales de sus hijos e hijas.

### **3.2.4. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPEN EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS.**

La coordinación de los profesionales que participan en el desarrollo de los programas de orientación es sumamente importante para que no se conviertan en actuaciones puntuales y desconectadas entre sí, lo que haría que éstos perdieran el carácter procesual que deben tener todos los programas de orientación.

Los procedimientos de coordinación serán los siguientes:

#### **1. Coordinación de los tutores y tutoras de un mismo nivel.**

- Los programas, aunque estén adaptados a cada grupo, estarán diseñados para cada nivel y la coordinación entre tutores y tutoras se llevará a cabo a través de las reuniones de coordinación con el Orientador u Orientadora del centro.
- Las reuniones tendrán un carácter semanal.
- Será competencia del titular de la Jefatura de Estudios en coordinación con el orientador u orientadora, el encargado de organizar el calendario y los contenidos.
- Entre los contenidos de las reuniones de coordinación podemos señalar los siguientes:
  - a) Preparación y entrega de materiales a desarrollar por los tutores y tutoras en las horas de tutoría lectiva.
  - b) Programación de las actividades de tutoría a desarrollar por el Orientador u Orientadora en el horario de tutoría lectiva.
  - c) La programación de las actividades de atención individualizada al alumnado por parte del Orientador u Orientadora.

- d) La programación de las actividades a desarrollar fuera del centro como actividades extraescolares y complementarias, como pueden ser las visitas a los centros de la zona.
- e) Las actuaciones a desarrollar con las familias (tanto actuaciones grupales, como individualizadas) del alumnado de sus respectivas tutorías.
- Para el caso de tutores y tutoras de otras etapas diferentes a la ESO, será competencia de la Jefatura de estudios junto con el Departamento de Orientación, determinar los mecanismos de coordinación y el calendario de las reuniones.

## **2. Coordinación del Equipo Educativo.**

- Todos los equipos educativos habrán de reunirse al menos una vez al mes, para coordinarse.
- En estas reuniones, se dedicará al menos un punto para acordar medidas de orientación académica y profesional con el grupo.
- Será competencia del titular de la Jefatura de Estudios en coordinación con el orientador u orientadora el encargado de organizar el calendario y contenidos.
- Entre los temas a tratar en dichas reuniones podemos mencionar:
  - a) La elaboración del consejo orientador.
  - b) La orientación de optativas al alumnado
  - c) Los contenidos y actividades de orientación académica y profesional a abordar tanto desde la tutoría específica como desde cada una de las áreas para todo el grupo y con actividades extraescolares y complementarias.

## **3. Coordinación del profesorado.**

La coordinación entre profesores y profesoras, para diseñar, desarrollar y evaluar las actividades de orientación profesional integradas en sus programaciones didácticas se puede llevar a cabo a través de:

- Las reuniones de cada departamento didáctico, que están contempladas en el horario regular del profesorado y que tienen una periodicidad semanal. Es el jefe o jefa del departamento didáctico el responsable de coordinarlas y de levantar acta según lo establecido en el artículo 94 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Las reuniones de coordinación de todos los Jefes de Departamento incluido el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, a través del E.T.C.P.

## **4. Coordinación con agentes externos.**

Se llevarán a cabo reuniones de coordinación del orientador u orientadora con servicios e instituciones del entorno y con entidades ajenas al centro para desarrollar determinados programas.

A estas reuniones debe de asistir algún miembro del Equipo Directivo del centro, siempre que sea posible.

En estas reuniones se tratarán temas relacionados con:

- El calendario de actividades.

- Profesionales implicados en desarrollar las distintas actuaciones programadas.
- Tipo de actividades, es decir, las realizadas en horario lectivo, las complementarias, las extraescolares.
- Los horarios para desarrollar las actividades.
- Los destinatarios.

## 5. Coordinación del Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación se reunirá una vez a la semana, donde se abordará la planificación de todas las actividades de orientación académica y profesional.

En estas reuniones se hará énfasis además en la personalización de estas actividades para los sectores de alumnado atendido más específicamente por componentes del departamento: alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y alumnado de PCPI.

Durante el segundo trimestre, el Departamento se coordinará con el profesorado de FOL para gestionar la intervención de este profesorado para la implementación de programas relacionados con la incorporación a la vida activa del alumnado de 4º, PCPI y Bachillerato fundamentalmente.

### **3.2.5. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL.**

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas, en el sentido de servir para introducir los cambios que estimemos oportunos, y retroalimentar todo el proceso, dándole un carácter formativo, en este caso nos referimos a una evaluación de proceso. Y una evaluación final o de producto, como aquella que implica una valoración de los resultados finales, al término de todo el proceso o de cada fase y utilizar estos resultados como análisis inicial para la implementación de la fase siguiente o de programas futuros.

Se han de valorar:

- Las actuaciones de orientación académica y profesional programadas por los tutores o tutoras de cada grupo.
- Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- Las del orientador u orientadora relacionadas con la orientación académica y profesional.
- Las del profesorado de FOL.
- Las llevadas a cabo por agentes externos.

Algunos procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación pueden ser:

- a) Análisis continuo del proceso a través de todas las reuniones de coordinación determinadas:
  - Tutores y tutoras.

- Equipo Educativo
  - Profesorado de los Departamentos Didácticos.
  - Agentes externos.
  - El profesorado de iniciación profesional específica y FOL.
- b)** Cuestionarios sencillos (serán únicos para evaluar las actuaciones de Orientación Académica y Profesional y las de Acción Tutorial) para todos los agentes implicados en la implementación de los programas: alumnado, familia, tutores y tutoras, profesorado.
- c)** Siguiendo los procedimientos establecidos en los documentos de planificación e incluyendo los resultados de la valoración en los documentos de evaluación.

Documentos de planificación como:

- Programaciones Didácticas.
- Programación del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.
- Programación de las tutorías.
- Memoria Final de Curso, que incluya las memorias de los Departamentos Didácticos, Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, y Departamento de Orientación.

ANEXO: PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

PROGRAMA GENERAL PARA LAS DISTINTAS ENSEÑANZAS.

	AUTOCONOCIMIENTO	INFORMACIÓN ACADÉMICO- VOCAC.	TOMA DE DECISIONES	ESTRATEGIAS Y RECURSOS
	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>			
<b>1º ESO</b>	Características personales, aficiones y gustos.	La ESO. Estructura. Salidas Profesionales. Análisis de profesiones I. Campos profesionales Estudios necesarios I. Profesiones más cercanas a su entorno familiar y local. Clasificar profesiones en los distintos sectores económicos.	Distinguir decisiones importantes de otras que no lo son. Pasos para tomar decisiones: aplicación a distintos aspectos de la vida.	Actividades en la tutoría
<b>2º ESO</b>	Características físicas, intelectuales y emocionales.	Posibilidades del título de graduado en ESO. El sistema educativo. Profesiones. Análisis de profesiones II. Campos profesionales Estudios necesarios II. Los PCPI. Profesiones más cercanas a su entorno familiar y local. Clasificar profesiones en los distintos sectores económicos	Asimilar un proceso de toma de decisiones. Optativas en 3º de ESO y PCPI. Pasos para tomar decisiones: aplicación a distintos aspectos de la vida.	Actividades en la tutoría. Entrevistas individualizadas a alumnos en riesgo de abandono.
<b>3º ESO</b>	Actitud respecto al estudio. Aptitudes. Intereses	Optatividad en 4º de ESO. Salidas al acabar 4º. Los PCPI. Información sobre modalidades de Bachillerato y CFGM. Grados Universitarios y CFGS a que dan acceso las modalidades de bachillerato. Itinerarios formativos.	Elección de materias opcionales y optativas en 4º de ESO: los itinerarios de 4º. Pasos para tomar decisiones: aplicación a distintos aspectos de la vida.	Actividades en la tutoría. Páginas del cuaderno de orientación. Sobres de matrícula de 4º de ESO. Mesa redonda de información sobre optativas. Entrevistas individualizadas a alumnos en riesgo de abandono. Entrevistas informativas a padres. Intervenciones de Servicios Específicos de Orientación. (alumnos en riesgo de abandono)
<b>4º ESO</b>	Historia académica. Rasgos de personalidad. a distintas situaciones. Actitudes respecto al estudio Aptitudes. Perfil de intereses profesionales	Salidas al acabar 4º de ESO La FP específica. CFGM y CFGS de la provincia y la localidad. La FPO. Los PCPI. La ESA El Bachillerato. Modalidades. Grados Universitarios y CFGS a que dan acceso las distintas modalidades. Oferta de la escuela oficial de idiomas y conservatorio. Servicios de empleo en la localidad: características y prestaciones de los mismos. Prueba de acceso a CFGM. Prueba para la obtención del título de graduado en ESO. Calendario de escolarización y de de pruebas. Estrategias de búsqueda de empleo. El currículum vitae. La entrevista de trabajo.	Decisión sobre opciones al acabar ESO con título: Bachillerato. Ciclos formativos de grado superior. Decisión al finalizar ESO sin título: ESA, FPO, PCPI. Incorporación al mundo laboral. Preparación obtención título de graduado en ESO. Pasos para tomar decisiones: aplicación a distintos aspectos de la vida.	Cuestionario de historia académica. Inventario de rasgos de la personalidad. Aplicación cuestionarios específicos para los casos de mayor indecisión. Presentación en Power Point. Cuaderno de Orientación Análisis Folletos CEJA Búsqueda de información en Internet. Mesa redonda de información de optativas para 1º de Bachillerato. Mesa redonda sobre distintas profesiones. Jornada de Puertas Abiertas. Visita a centros de trabajo. Colaboración FOL del Centro: Modelos de currículum vitae, entrevista de trabajo y recursos de empleo. Entrevistas individualizadas a alumnos. Entrevistas informativas a padres. Orientaciones específicas para la preparación de la prueba de acceso y prueba graduado.

	AUTOCONOCIMIENTO	INFORMACIÓN ACADÉMICO- VOCAC.	TOMA DE DECISIONES	ESTRATEGIAS Y RECURSOS
<b>BACHILLERATO</b>				
<b>1º BACH.</b>	Aplicación Cuestionarios para los más indecisos. Revisión de actividades de autoconocimiento para el alumnado que desea o precisa reorientación de estudios.	Itinerarios en 2º de bachillerato. Requisitos y asignaturas de determinados estudios universitarios y ciclos formativos de grado superior	Elección de itinerarios en 2º de Bachillerato Cambio de modalidad. Reorientación a otras opciones formativas	Trabajo con hojas del cuaderno de orientación de 2º de Bachillerato. Análisis de sobres de matrícula de 2º de bachillerato Trabajo individual con el alumnado que precisa reorientación de estudios. Trabajo en pequeño grupo para analizar planes de estudios y requisitos de estudios universitarios y CFGS. Jornadas de Puertas Abiertas. Colaboración FOL del Centro: Recordatorio currículum vitae, entrevista trabajo y recursos de empleo.
<b>2º BACH.</b>	Aplicación de cuestionarios para los más indecisos. Revisión de historial académico. Análisis de circunstancias personales que influyen en la elección.	Opciones al acabar 2º Bachillerato Estudios universitarios. Pruebas de acceso a la universidad. Planes de estudio de carreras universitarias. Notas de corte. Pasarelas. Los CFGS. Análisis de módulos profesionales. Oferta de CFGS. Vinculación con estudios universitarios.	Realización de estudios universitarios. Realización de CFGS. Incorporación al mundo laboral. Preparación de oposiciones.	Presentación en Power Point de ciclos formativos de la localidad. Test de intereses profesionales (ED. Cepe) Análisis trípticos de enseñanzas y centros. Trabajo con el cuaderno de orientación. Charlas informativas de la UCA Visitas a la UCA Jornada de Puertas Abiertas. Presentación en Power Point. Análisis de trípticos de enseñanzas y centros.
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>				
<b>PCPI</b>	Historia escolar. Aptitudes.	Prueba de acceso a CFGM La FPO. Acceso al mundo laboral. FOL. La FCT	Realización de prueba de acceso a CFGM. Continuación de la formación en la FPO. Incorporación al mundo laboral	Material informativo sobre orientación. Actividades específicas de preparación para la prueba de acceso a CFGM. Talleres de unidades de barrio u otros organos de orientación laboral. Coordinación con empresas.
<b>CFGM</b>	Realización de actividades para alumnos que precisen reorientación de estudios, o quieren proseguir estudios a petición propia o por derivación del tutor/a.	Realización de bachillerato a partir del título de técnico. La Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior. Convalidaciones entre ciclos formativos de grado medio. Acceso al mundo laboral. FOL. La FCT	Incorporación al mundo laboral. Reorientación de opciones formativas. Continuación de estudios.	Hojas de orientación. Dossier informativo de pruebas de acceso a CFGS. Entrevistas individualizadas al alumnado que las demande. Jornada de Puertas abiertas La FCT. Coordinación con empresas.
<b>CFGS</b>	Realización de actividades para alumnos que precisen reorientación de estudios, o quieren proseguir estudios a petición propia o por derivación del tutor	Acceso a la universidad desde los CFGS. Convalidaciones entre los ciclos. Convalidaciones entre CFGS y estudios universitarios Acceso al mundo laboral. FOL. La FCT.	Incorporación al mundo laboral Realización de estudios universitarios. Realización de otro CFGS	Trabajo con el cuaderno de orientación. Charlas informativas de la UCA Visitas a la UCA Jornada de Puertas Abiertas Cuaderno de convalidaciones. Información de convalidaciones entre CFGS. Hojas de orientación sobre el acceso a la universidad. Entrevistas individualizadas al alumnado que las demande. La FCT. Coordinación con empresas.

**3.3. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Debido a la heterogeneidad del alumnado matriculado en nuestro IES, será fundamental coordinar y desarrollar todas aquellas medidas necesarias para atender la diversidad de capacidades, intereses, motivaciones, etc. con la que nos encontramos en las aulas.

Para ello, el DO colaborará con el profesorado en la atención a la diversidad del alumnado, elaborando propuestas relativas al conjunto de medidas de carácter general y específico que se pueden llevar a cabo en el Instituto para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la totalidad del alumnado.

Esta colaboración implica tanto participar en todos los niveles de planificación del centro como en intervenciones específicas de apoyo al profesorado o de trabajo directo con el alumnado.

Estas actividades deben inspirarse en los principios de la enseñanza individualizada, integrada y comprensiva que hacen posible la atención a la diversidad en los diferentes niveles de concreción curricular.

**3.3.1. OBJETIVOS:**

- a) Proporcionar a nuestro alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- b) Establecer actuaciones para prevenir y, en su caso, detectar, identificar e intervenir, posibles dificultades de aprendizaje de nuestro alumnado.
- c) Adaptar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales matriculado en el centro, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar
- d) Establecer y coordinar medidas de compensación educativa dirigidas al alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- e) Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- f) Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas especiales.
- g) Coordinar y asesorar a los equipos docentes en el desarrollo de pautas de actuación y medidas generales dirigidas a los diferentes grupos.
- h) Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
- i) Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
- j) Coordinación con instituciones u organismos externos al Centro.

### 3.3.2. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO POR PARTE DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL D.O.

- Se dará prioridad al alumnado de **1º y 2º de ESO**
- Se debe de tener siempre presente la **prevención**, anticipándose a las dificultades antes de que estas aparezcan o se agraven, proporcionando a los alumnos competencias que les permitan afrontar con éxito situaciones problemáticas.
- Partir de una **evaluación o diagnóstico**, con el objetivo de detectar posibles necesidades y adoptar las decisiones más adecuadas.
- Será fundamental la **coordinación** de actuaciones y pautas entre todos los profesionales implicados, para lo que será necesario un adecuado **intercambio de información y una toma de decisiones** coherente y conjunta.
- Será necesario actuar de forma **sistemática**, teniendo en cuenta todos los agentes implicados, así como el **conjunto de variables familiares, escolares y sociales** que inciden en cada caso.
- Se procurará **continuidad y seguimiento** en la atención al alumnado, ya que se pretende ayudar a este a afrontar las distintas etapas de su desarrollo.
- Se atenderán prioritariamente a aquellos alumnos que presenten dificultades en el desarrollo de su **proceso de enseñanza-aprendizaje**, por diversas causas, así como aquellos que tengan dificultades en su **desarrollo personal**, con el fin de determinar sus necesidades y coordinar el uso de los recursos tanto internos como externos al Departamento.
- Los alumnos serán atendidos por los orientadores, quienes determinarán la respuesta más adecuada, así como los recursos materiales y personales necesarios.
- En cuanto al alumnado propuesto al D.O. para su valoración, deberá seguirse el protocolo de derivación pertinente: informe del tutor con las dificultades encontradas y medidas ordinarias llevadas a cabo en el aula por parte del equipo educativo.

### 3.3.3. PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- *Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica*
  - Estas reuniones se llevarán a cabo al menos una vez al mes, siendo convocadas por la Jefatura de Estudios.
  - En ellas, el D.O. ofrecerá asesoramiento sobre las diversas medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan optimizar la atención a la diversidad en el Centro (agrupamiento del alumnado, criterios de promoción y titulación, optatividad, Programas de recuperación de áreas no superadas, prevención del absentismo escolar, adaptaciones curriculares o medidas de refuerzo educativo, protocolos de

detección de dificultades de aprendizaje, elaboración del Programa Base de Diversificación Curricular, etc.)

- Estas reuniones también servirán para realizar el seguimiento de las medidas llevadas a cabo por los diferentes Departamentos y a nivel de centro.
- *Reuniones de Equipo Educativo y sesiones de evaluación*
    - Las reuniones de los equipos educativos se llevarán a cabo al menos una vez al mes, y las sesiones de evaluación al menos una vez al trimestre.
    - Los orientadores asistirán a las reuniones y sesiones de los grupos donde se escolarice el alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad del Centro.
    - Los maestros/as de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje asistirán a las reuniones y sesiones de evaluación de los grupos donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiendan.
    - Los miembros del D.O. asesorarán, de manera general, acerca de las diferentes estrategias metodológicas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad de intereses, motivaciones, capacidades o conocimientos previos del alumnado (aprendizaje cooperativo y trabajo por proyectos, diseño de actividades de refuerzo, apoyo curricular o enriquecimiento educativo, seguimiento de los programas de recuperación de áreas no superadas, diseño de Programaciones de Aula y Unidades Didácticas ajustadas a las necesidades y el perfil de los grupos, elaboración de adaptaciones curriculares poco significativas, contratos pedagógicos, Programas de mejora de la comprensión lectora o de otras competencias básicas, etc.) y, de manera más específica, deberán abordarse también aspectos relacionados con la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (Análisis de las necesidades educativas de este alumnado, proporcionando la información extraída del informe psicopedagógico o, en su caso, del Dictamen de Escolarización correspondiente, Asesoramiento sobre la elaboración o seguimiento de las adaptaciones curriculares, Organización de los apoyos dentro o fuera del aula ordinaria, Horarios de apoyo, Elección de los materiales didácticos a utilizar, Programas de mejora de capacidades o competencias básicas, etc.)
  - *Reuniones de coordinación con tutores*
    - Estas reuniones serán semanales en Educación Secundaria Obligatoria y mensuales en Educación Secundaria Postobligatoria.
    - Deberán asistir los orientadores/as. El resto de los miembros del D.O. asistirán cuando se considere conveniente.
    - En estas reuniones:

- Se proporcionará asesoramiento acerca de posibles estrategias metodológicas a desarrollar, según las características y necesidades de cada grupo,
  - Se realizará el seguimiento del alumnado absentista.
  - Se realizará el seguimiento de la marcha escolar del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
  - Se efectuará, **en todo caso**, la coordinación en relación con los programas de recuperación de áreas no superadas.
  - Se proporcionará asesoramiento sobre pautas a seguir para mejorar el clima de convivencia a nivel de Centro o de grupos concretos.
  - Se proporcionarán recursos para poder trabajar durante la hora semanal de tutoría en el ámbito de la Atención a la Diversidad.
- *Reuniones del D.O.*
    - Estas reuniones se llevarán a cabo semanalmente, y asistirán todos los miembros del D.O.
    - En el caso de que los días de asistencia del educador social al centro no coincidan con el día establecido para la reunión del D.O., se procurará una comunicación constante y fluida en los momentos en los que éste esté en el centro.
    - En estas reuniones se tratarán aspectos como: el análisis de la evolución general de los grupos o determinados alumnos, seguimiento de medidas de atención a la diversidad llevadas a cabo, seguimiento de intervenciones y programas desarrollados por el educador social, valoración de los programas de prevención y control del absentismo escolar, seguimiento del alumnado con problemas de convivencia, seguimiento del alumnado absentista, traspaso por parte del jefe/a del Departamento de la información pertinente.

### 3.3.4. ACTUACIONES DEL D.O. EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

#### *A) Jefe de Departamento de Orientación*

- **Asesoramiento** en el diseño y puesta en marcha de los elementos del Plan de Centro, en especial en el Proyecto Educativo, en relación con las medidas de atención a la diversidad.
- Elaboración y actualización del inventario del departamento, en lo relativo a los materiales y equipamientos utilizados para atender a la diversidad.
- Elaboración del presupuesto de gastos del departamento, en relación con la adquisición de recursos para atender a la diversidad en cada curso.

**B) Los orientadores**

- Realización de la **evaluación psicopedagógica**, y posterior **Informe Psicopedagógico** del: alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado propuesto para el Programa de Diversificación Curricular, alumnado que se vaya a incorporar a un Programa de Cualificación Profesional Inicial desde el 1º ciclo de la ESO, alumnado para el que se solicite una flexibilización del período de escolarización, y del alumnado para el que se solicite la realización o revisión del Dictamen de Escolarización.
- Asesoramiento al profesorado especialista en Educación Especial en la elaboración y aplicación de las **Adaptaciones Curriculares Significativas**.
- Asesoramiento a los equipos docentes en la elaboración de las **Adaptaciones Curriculares** (necesidades educativas, objetivos, contenidos y actividades, criterios de evaluación, metodología y materiales, seguimiento y evaluación, etc.)
- Determinación e información sobre el proceso a seguir en la **identificación y detección temprana** de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades intelectuales (protocolo de derivación, determinación de necesidades y de la respuesta educativa, funciones de los diferentes agentes implicados, etc.)
- **Atención directa**, de forma **individual**, al alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad, así como a las familias de los mismos.
- **Intervención directa** de manera **grupal** al alumnado:
  - a) Desarrollar, si es necesario, sesiones de tutoría lectiva de los grupos de Educación Secundaria Obligatoria, junto con el profesorado que ejerce la tutoría correspondiente, llevando a cabo actividades de carácter más especializado que las realizadas habitualmente en dichas sesiones, incluidas en la Planificación anual del Departamento de Orientación.
  - b) Desarrollar, si es necesario, actividades de la programación de la acción tutorial de los grupos de las otras etapas y enseñanzas que se impartan en el Centro, junto con el profesorado que ejerce la tutoría correspondiente, en los mismos términos del apartado anterior.
  - c) Desarrollar actividades de la programación de la orientación académica y profesional en las distintas etapas y enseñanzas que se impartan en el Centro.
- **Asesoramiento** en el desarrollo de la **Acción Tutorial** a los tutores de los diferentes grupos de las diferentes etapas educativas del Centro.
- Desarrollo de actuaciones, enmarcadas dentro del **Programa de Tránsito**, que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso en el Centro:
  - Reuniones con el EOE para el trasvase de información y documentación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
  - Revisión de los informes de los alumnos con n.e.e. de nueva incorporación

- Valoración de los alumnos de nueva incorporación por la detección de posibles dificultades de aprendizaje
  - Programación de las actividades de acogida específicas para dicho alumnado
  - Entrevistas con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
  - Asesoramiento para la coordinación pedagógica entre los Departamentos Didácticos de las diferentes etapas
- Desarrollo de actuaciones en relación con el **Programa de Diversificación curricular**
- Elaboración o revisión de la propuesta de Programa de Diversificación
  - Participación en la comisión de selección del alumnado participante, realizando la evaluación psicopedagógica previa prevista en la normativa vigente.
  - Programación y desarrollo de la tutoría específica del programa.
- Desarrollo de actuaciones en relación con **los Planes de Compensación Educativa y con otros planes y programas de refuerzo y apoyo escolar:**
- Asesoramiento, a los Órganos de Gobierno y Coordinación Docente del Centro, sobre la elaboración de los planes y programas.
  - Participación en las reuniones de seguimiento y evaluación de los mismos.
  - Participación en la selección del alumnado participante.
  - Detectar posible riesgo de abandono del sistema educativo proporcionando información sobre opciones y motivación tanto a alumnos como a los padres de los mismos.
  - Colaboración en el control y seguimiento del absentismo escolar.
  - Recabar información de aquellos alumnos que se sospeche que están en situación de riesgo y hacerla llegar a los Servicios competentes.
  - Valorar las necesidades educativas de aquellos alumnos en situación de desventaja socioeducativa y establecer la respuesta educativa más adecuada, así como asesorar y colaborar en su desarrollo.
  - Informar y derivar, si es necesario, a los Servicios Sociales Comunitarios aquellos casos en los que se considere que el alumno y/o la familia se encuentra en situación de riesgo.
- Desarrollo de actuaciones relacionadas con la atención al **alumnado inmigrante.**
- Colaboración con el profesorado en la exploración inicial del nivel de competencia lingüística de este alumnado.
  - Asesoramiento, a la Jefatura de Estudios, en la coordinación de la actuación del profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.

- Asesoramiento en las labores de acogida y evaluación psicopedagógica y curricular de este alumnado, así como en la toma de decisiones sobre la pertinencia o no de su asistencia al Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- Colaboración en el seguimiento y evaluación de dicho alumnado, asesorando sobre el momento de finalización de su asistencia al Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- Colaboración con las asociaciones externas pertinentes, si es necesario.
- Propuesta de **protocolos** y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad: flexibilización del período de escolarización, permanencias extraordinarias para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, realización o revisión del Dictamen de Escolarización.
- Coordinación con **instituciones o servicios** externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado: E.O.E.s, Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, Servicios de Empleo, etc.
- Asistencia a las **sesiones de evaluación** de aquellos grupos en los que se encuentren alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y de Diversificación Curricular, con el objetivo de ofrecer asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, acerca de la respuesta educativa llevada a cabo.
- **Coordinación** con los especialistas en **PT** en la fijación de criterios para formación de grupos y elaboración de horarios en el aula de apoyo a la integración. Los criterios organizativos se presentarán a la jefatura de estudios para su supervisión y aprobación.

**B) Maestras/os de Educación Especial y Maestro/a de Audición y Lenguaje**

- Asesoramiento sobre la organización de la respuesta educativa, la adaptación del currículum o los materiales didácticos a utilizar con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares y de la evolución escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en colaboración del resto de los miembros implicados del D.O., y colaboración en la cumplimentación de la documentación académica correspondiente.
- Elaboración, aplicación y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Significativas a desarrollar con los alumnos con necesidades educativas especiales, en colaboración con el profesorado de cada área.
- Coordinación con las familias de este alumnado con el fin de intercambiar información relevante, tanto para evaluar los aspectos citados, como para ofrecer a las familias datos sobre el proceso educativo de sus hijos y proporcionarles las orientaciones necesarias.

- -Entrevistas con los maestros y maestras de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje de los centros adscritos de Educación Primaria, con el objetivo de recoger la información necesaria.
- Asistencia a las sesiones de evaluación de aquellos grupos en los que se encuentren alumnos con necesidades educativas especiales.

### **C) Profesor que imparte los Módulos Generales del PCPI**

- Programación y desarrollo de los **módulos formativos de carácter general** en los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se impartan en el centro.
- Desarrollo de la **Acción Tutorial**, incluyendo actividades tutoriales, de seguimiento y de orientación hacia las distintas opciones académicas y profesionales.
- Coordinación con las **familias** de este alumnado.
- Coordinación y seguimiento de la **Formación en Centros de Trabajo**, así como con las empresas pertinentes y el Ayuntamiento, para el desarrollo de diferentes Programas Educativos.

### **D) Educador Social**

- Recabar información sobre causas que pueden estar influyendo en la falta de asistencia de un alumno para tratar de intervenir sobre las mismas.
- Seguimiento del alumnado absentista, a través de entrevistas con los alumnos, entrevistas con las familias, visitas domiciliarias, coordinación con otros servicios sociales.
- Establecimiento y desarrollo de medidas de prevención y disminución del absentismo en el centro:
  - Atención directa al alumnado
  - Desarrollo de Programas de Habilidades Sociales
  - Desarrollo de Programas de Convivencia
  - Desarrollo de programas de integración multicultural
  - Coordinación con otras entidades para el desarrollo de actividades
  - etc.
- Mediación en conflictos de dicho alumnado o sus familias con el Centro.
- Colaboración en proyectos de mejora de la convivencia.

### **E) Profesor/a de ATAL**

- Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social.

- Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al Aula Temporal de Adaptación Lingüística motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular.
- Información a los Departamentos didácticos de las principales dificultades en el Programa de Tránsito de los alumnos de nueva incorporación al centro, cara a ofrecer lo antes posible una atención adecuada a los mismos y facilitar la realización de agrupamientos flexibles que se contemplan en el Programa de Compensación educativa que se viene desarrollando en el IES.
- Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por el centro y por la comunidad.
- Facilitar al profesorado orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua.
- Elaboración de un Informe individual del alumnado atendido en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística, así como cumplimentar una Carpeta de Seguimiento de cada uno de ellos con la documentación básica de su asistencia al Programa y su evaluación.
- Elaborar una Memoria al finalizar el curso, que será incluida en la Memoria Final del Centro, en la que se recogerá el alumnado atendido, la valoración del cumplimiento de los objetivos previstos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

### 3.3.5. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS, DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA

- **Criterios generales para la confección del horario de apoyo, para el alumnado escolarizado en la modalidad de aula ordinaria con apoyos en períodos variables:**
  - El horario de los grupos será organizado por las profesoras de apoyo, con la colaboración de orientación y la revisión de Jefatura de estudios, priorizando la atención en horas coincidentes con las **áreas instrumentales**, fundamentalmente, y el **primer ciclo de la ESO**
  - Se procurará que sean en las áreas instrumentales cuando se realice el Apoyo Educativo, con el objetivo de trabajar de forma individualizada los contenidos de estas áreas y otros aspectos más específicos relacionados con las mismas (razonamiento, memoria...). También se realizará el apoyo educativo en horas coincidentes con las áreas de ciencias Naturales y ciencias Sociales por las dificultades que muchos alumnos y alumnas encuentran en ellas.
  - El apoyo se realizará **fuera del aula ordinaria**, en las áreas instrumentales, ya que en estas horas suele haber otros tipos de atención a la diversidad, como desdobles o dos

profesores por aula, pero se intentará dar el apoyo dentro de la clase ordinaria en las demás asignaturas.

- Según las dificultades y desfase curricular el apoyo será, previo, simultáneo o posterior. Para los alumnos con adaptación de acceso al currículo, se procurará, que el apoyo sea previo. En los alumnos con desfases más pequeños, usaremos un refuerzo simultáneo y en los alumnos con más problemas los usaremos todos.
- El horario máximo que asistirá un alumno al aula de apoyo será de 8 horas semanales, y el mínimo de 4, según sus necesidades y disponibilidad.

➤ **Criterios para la conformación de grupos, cuando dicho apoyo se realice fuera del aula ordinaria.**

- El apoyo educativo se ofrecerá prioritariamente al **alumnado con discapacidad** que posea Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas (de ahora en adelante ACIS). Se intentará atender a los alumnos con graves dificultades que estén diagnosticados y posean un dictamen de escolarización en los que se aconseje apoyo en período variable.
- También se ofrecerá a aquel alumnado que presenta **dificultades de aprendizaje** y, como consecuencia, un desfase curricular importante. En este caso, tendrá un carácter temporal, adaptándose a los propios ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumna, y siempre y cuando haya disponibilidad horaria.
- La **agrupación** de los alumnos y alumnas será realizada por las profesoras de apoyo (E.E), teniendo en cuenta las características personales de los alumnos/as y la competencia curricular, así como que pertenezcan al mismo grupo-clase, por lo menos la mayor parte del grupo.
- Para el establecimiento del **nivel de competencia curricular** de cada alumno integrado en los diferentes grupos se utilizan, como instrumentos de recogida de información, los informes individualizados del curso escolar anterior y los resultados de la prueba para definir el Nivel de competencia Curricular. Asimismo se tendrán en cuenta los resultados en las pruebas de evaluación inicial que se realizarán a los alumnos por los profesores de área en cada grupo-clase.
- Debemos señalar el hecho de que la adscripción de alumnos y alumnas a los grupos de apoyo es **flexible**, y debido a factores como el comportamiento, los alumnos/as pueden beneficiarse mejor del apoyo cuando se les cambia a otro grupo.
- El apoyo fuera del aula se realizará en modalidad de pequeño grupo, con un número máximo de 5 alumnos y mínimo de 2. El apoyo individual, solamente se utilizará en el caso que sea absolutamente necesario.

➤ **Condiciones generales para la adecuada organización del aula de apoyo a la integración:**

- En la medida de lo posible, el Apoyo Educativo será organizado por ámbitos: ámbito científico técnico y socio-lingüístico, prestando más atención a las áreas instrumentales básicas. Se trabajarán aspectos que constituyen la base de nuestros aprendizajes, como son la atención, la memoria, la concentración y los procesos de razonamiento. También se adaptarán y trabajarán las demás asignaturas del currículo cuando el A.C.I lo contemple.
- Hay dos aulas de apoyo, situadas en un módulo prefabricado en el patio, cada una de ellas se contará con el material imprescindible para dar clases, (pizarra, libros de primaria, secundaria y de atención a la diversidad, juegos educativos, ordenador, plataforma digital...etc.) El ambiente de la clase a de ser agradable, un espacio donde el alumno se encuentre a gusto y motivado.
- Las aulas de apoyo no cuentan con accesos adaptados para minusválidos, ni internet.
- Los materiales de apoyo que usaremos, serán los de elaboración propia, los materiales de aula, los libros de adaptación a la diversidad, los programas educativos que se encuentran en la plataforma informática y los medios audiovisuales del centro. Tendremos también materiales para tratar casos de problemas graves de conducta. Todos los materiales se usaran según las necesidades de los alumnos.

## ➤ Estructura general de las programaciones del aula de apoyo a la integración

- El **Alumnado** atendido en el Aula de Apoyo a la Integración es, preferentemente, alumnado con necesidades educativas especiales. Se destaca principalmente la asistencia al Aula de alumnos con Discapacidad Intelectual Leve y con Trastornos Graves de Conducta
- Cada una de las dos profesoras de apoyo tendrán un horario de atención a los alumnos de un máximo de 21 horas semanales, y un mínimo de 18, en las que se intervendrá con los alumnos de NEE en pequeños grupos, o de manera individual.
- El **horario** de atención a cada alumno será **flexible**, pudiendo aumentar o disminuir según sus necesidades. Los cambios en los horarios se consensuarán con los orientadores, jefatura de estudios y tutores.

## -Objetivos generales de las intervenciones:

- Mejorar la comprensión lectora de frases y textos de diverso tipo
- Adquirir progresivamente mayor exactitud lectora
- Incrementar la velocidad lectora
- Afianzar la escritura alcanzando destrezas en cuanto a la ortografía reglada y natural
- Enriquecer su vocabulario, tanto expresivo como comprensivo.

- Realizar composiciones escritas de manera fluida y crecientes en riqueza expresiva.
- Iniciar el conocimiento de la lengua como objeto de conocimiento
- Reconocer las cantidades por las que está formado un número.
- Afianzar las operaciones básicas de suma, resta, multiplicación y división.
- Reconocer y manipular números decimales.
- Reconocer, manipular y operar con números racionales.
- Reconocer, manipular y operar con números enteros.
- Resolver problemas con una o dos operaciones.
- Optimizar su capacidad de memoria.
- Desarrollar favorablemente su capacidad de razonamiento.
- Optimizar sus capacidades de atención y concentración.
- Alcanzar progresivamente un mayor autocontrol
- Aprender a acatar y respetar normas sociales, establecidas o consensuadas.
- Adquirir habilidades sociales básicas.
- Desenvolverse autónomamente en la vida diaria.
- Reforzar los contenidos que se imparten en su grupo-clase.

## ❖ Área de lenguaje

### Objetivos

- Comprender frases escritas sencillas y complejas.
- Comprensión de textos sencillos de diferente tipo: narrativos, descriptivos, periodísticos....
- Extraer de un texto la idea principal
- Reconocer las diferentes partes de un texto
- Responder a preguntas relacionadas con un texto
- Leer con exactitud sílabas, palabras, frases y textos.
- Incrementar el vocabulario en que se basa el acceso directo al léxico.
- Conocer y aplicar las reglas de ortografía.
- Mejorar la ortografía natural realizando correctamente separaciones de palabras
- Adquirir conciencia silábica y gramatical.

- Incrementar el número de palabras de su vocabulario visual
- Utilizar adecuadamente sinónimos y antónimos
- Reconocer y producir palabras compuestas
- Reconocer y producir palabras derivadas
- Componer familias de palabras
- Aplicar las palabras aprendidas en otras situaciones comunicativas.
- Componer frases crecientes en complejidad con palabras dadas.
- Componer textos sencillos de diverso tipo: epistolar, narrativo, descriptivo, periodístico, tebeos...
- Utilizar correctamente los signos de puntuación
- Emplear el vocabulario aprendido en las nuevas composiciones.
- Reconocer y analizar los sustantivos (género y número).
- Identificar y utilizar los adjetivos.
- Utilizar de forma correcta los verbos y sus tiempos.
- Memorizar los determinantes.
- Memorizar los pronombres
- Analizar morfológicamente oraciones sencillas
- Localizar sujeto y predicado en frases sencillas.
- Analizar sintácticamente oraciones sencillas

## **Contenidos**

- La frase simple y compleja.
- Los verbos o acciones
- Concordancia entre determinante-nombre-verbo
- Partes de un texto: Introducción, nudo y desenlace
- La sílaba
- La palabra
- Las frases.
- Reglas ortográficas.
- Los sinónimos
- Los antónimos
- Las palabras derivadas

- Las familias de palabras
- Las palabras compuestas
- Los tipos de texto: Narrativo, descriptivo, epistolar, periodístico, poético y tebeo.
- Los signos de puntuación en el texto.
- Sustantivos: común y propio.
- Género y número.
- Adjetivos.
- El verbo
- Determinantes.
- Pronombres.
- Sujeto
- Predicado.
- C. Directo
- C. Indirecto
- C. Circunstancial

## **Criterios de evaluación**

- Comprender frases escritas sencillas y complejas.
- Mejorar la comprensión de textos sencillos de diferente tipo: narrativos, descriptivos, periodísticos....por medio de la lectura de los mismos y la respuesta correcta a preguntas sobre determinados detalles de dicho texto.
- Identificar el tema o idea principal de un texto leído de longitud progresiva y de diferente tipo.
- Reconocer las diferentes partes de un texto narrativo señalando claramente dónde termina una parte y comienza la otra.
- Responder de forma correcta a preguntas relacionadas con textos que varían en longitud y complejidad.
- Reconocer adecuadamente las letras y las sílabas, realizando actividades en las que tengan que aislar estas unidades lingüísticas en palabras.
- Acceder al léxico utilizando la ruta fonológica a través de la lectura de palabras en textos sencillos.
- Lectura correcta de textos y frases con velocidad, entonación y ritmo adecuados.
- Escribir correctamente palabras aplicando la regla ortográfica correspondiente después de haber realizado los ejercicios correspondientes al aprendizaje de la regla.

- Emplear correctamente las reglas ortográficas aprendidas en diversos tipos de composiciones escritas: textos narrativos, descriptivos o periodísticos (pequeñas noticias).
- Realizar composiciones de tipo narrativo de unas 50 palabras, usando el vocabulario aprendido y cometiendo menos de 7 errores de ortografía.
- Describir a personas destacando aspectos físicos y de personalidad.
- Realizar correctamente rimas asonantes y consonantes dadas unas palabras.
- Redactar adecuadamente una noticia, de aproximadamente 40 palabras sin errores de ortografía y usando signos de puntuación.
- Analizar correctamente algunos sustantivos dados, y localizar en frases algunos nombres sencillos.
- Dados algunos sustantivos, cambiar el género y el número.
- Redactar textos usando adjetivos dados y localizar algunos adjetivos en frases y textos sencillos.
- Localizar y usar verbos en frases y textos, cambiando el tiempo de algunos de ellos y completar algunos textos con verbos adecuados.
- Completar algunas de las tablas de determinantes, localizarlos en frases y textos.
- Completar algunas de las tablas de pronombres, localizarlos en frases y textos.
- Analizar morfológicamente oraciones sencillas.
- Localizar el sujeto y el predicado en pequeñas frases.
- Analizar sintácticamente oraciones sencillas.

## ❖ Área de matemáticas.

### Objetivos

- Relacionar número y cantidad
- Identificar unidades(U), decenas(D) y centenas(C) de millar en un número
- Identificar unidades, decenas y centenas de millón en un número
- Expresar las cantidades gráficamente y por escrito.
- Relacionar, identificar y ordenar números decimales.
- Pasar un número a fracción y viceversa.
- Ordenar fracciones.
- Repasar sumas y restas con varias cifras sin llevada.
- Afianzar las tablas de multiplicar

- Realizar multiplicaciones por varias cifras, incluyendo ceros.
- Realizar divisiones de más simples a más complejas variando el número de cifras en el dividendo y el divisor.
- Reconocer la jerarquía de las operaciones.
- Realizar las operaciones básicas de suma y resta con decimales ordenando las cantidades.
- Resolver operaciones de multiplicar por varias cifras con decimales, incluyendo el 0.
- Sacar decimales en una división.
- Dividir con decimales en el dividendo y divisor.
- Realizar sumas y restas con fracciones de igual denominador
- Hallar el MCM y el MCD
- Multiplicar y dividir fracciones.
- Operar con fracciones de distinto denominador
- Identificar números enteros.
- Operar con números enteros.
- Colocar números enteros en una resta numérica.
- Adquirir un conocimiento básico de figuras geométricas y volúmenes

## **Contenidos**

- Las unidades, decenas y centenas
- Las unidades, decenas y centenas de millar
- Las unidades, decenas y centenas de millón
- La suma
- La resta como operación contraria a la suma
- La multiplicación como suma abreviada
- Operaciones combinadas
- La división
- Números decimales.
- Operaciones con números decimales. ( suma, resta, multiplicación, división)
- Números racionales.
- Operaciones con fracciones de igual denominador.
- Operaciones con fracciones de distinto denominador.

- Números enteros.
- Operaciones con números enteros.
- Problemas con una o dos operaciones.

## **Criterios de Evaluación.**

- Descomponer un número dado sin usar la representación gráfica del mismo.
- Identificar en el número todos sus componentes.
- Realizar sumas y restas sin y con llevada adecuadamente habiendo colocado los términos de forma correcta dadas dos cantidades.
- Resolver correctamente problemas en los que deban realizar dos operaciones siguiendo los pasos necesarios e identificando sin vacilar las operaciones a realizar.
- Realizar correctamente cuentas de multiplicar por una o dos cifras en el multiplicando sin cometer errores en las tablas de multiplicar.
- Resolver adecuadamente problemas cotidianos de multiplicar por una o dos cifras en el dividendo realizando todos los pasos.
- Ejecutar divisiones de una y dos cifras en el divisor colocando adecuadamente las cifras.
- Resolver correctamente problemas cotidianos en los que tengan que dividir por una o dos cifras realizando todos los pasos y reflexionando sobre las acciones a realizar para hallar la solución.
- Resolver operaciones combinadas con las cuatro operaciones básicas.
- Realizar sumas y restas con decimales adecuadamente, habiendo colocado los términos de forma correcta dadas dos cantidades o más.
- Realizar correctamente cuentas de multiplicar por varias cifras con decimales en el multiplicando y el multiplicador, sin cometer errores en la coma.
- Realizar correctamente cuentas de dividir con decimales, por una o dos cifras en el dividendo sin cometer errores en la coma.
- Ordenar varias fracciones de mayor a menor y viceversa, una vez pasadas a número decimal.
- Resolver operaciones con fracciones de distinto denominador , hallando el MCM y el MCD
- Colocar números enteros en una recta numérica.
- Calcular operaciones con números enteros.

❖ **Habilidades básicas.**

- Ser capaz de controlar su propia conducta en cualquier situación de la vida diaria.
- Ser capaz de controlarse y respetar las normas sociales.
- Integrarse de forma normalizada en el centro y en la sociedad
- Optimizar la capacidad de memoria
- Desarrollar favorablemente su capacidad de razonamiento
- Aprender a relajarse
- Incrementar el tiempo de concentración ante una tarea.
- Ejercitar la atención y concentración, así como la reorganización de sus contenidos mediante asociaciones y relaciones.

\* Aspectos **metodológicos** generales.

Se empleará ante todo una metodología basada en los principios fundamentales de **normalización e integración**, teniendo en cuenta los principios básicos del **aprendizaje significativo**. Será una metodología **activa** que promueva la participación del alumnado y que nos haga partir de su nivel de conocimientos, creando conflictos cognitivos que le obliguen a modificar sus esquemas de conocimiento y adquirir así nuevos conceptos. Lo que se pretende enseñar estará adecuado a su nivel de desarrollo y será motivador y funcional para el alumnado, promoviendo actividades que se conecten con sus gustos, aficiones e intereses.

La metodología irá encaminada a:

1. Afianzar las destrezas instrumentales básicas valorando su incidencia en las demás áreas.
2. Consolidar un método de estudio para enfrentarse con éxito a cualquier situación
3. Estimular, en la medida de lo posible, la generalización y construcción de conceptos más complejos como preparación a etapas educativas posteriores.
4. Crear un ambiente escolar de aceptación, respeto y confianza ayuda a los alumnos y construir una imagen positiva de sí mismo, participar en las decisiones y tareas de grupo, desarrollar un juicio más razonado sobre sus propios comportamientos y los de los demás y aumentar la seguridad y el bienestar personal.

Las **actividades** que se realicen en el aula de apoyo serán adaptadas al nivel curricular del alumno, repetidas y estructuradas para llegar a cierto hábito de trabajo. Se procurará que sean motivadoras, que tengan cierto nivel de manipulación y autocorrección para llegar a las competencias que deseamos desarrollar de independencia, y deseos de aprender a aprender.

- **Recursos:** se intentará compensar, en la medida de lo posible, y responder a las necesidades educativas especiales, de estos alumnos y alumnas haciendo uso de las TIC y optimizando los recursos existentes, material específico y material adaptado. Así como libros de atención a la diversidad.

- **Evaluación:** entenderemos la evaluación como un proceso flexible, sistemático y continuo, como una actividad básicamente valorativa e investigadora, que afecta no sólo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también al proceso de enseñanza. Habrá que comprobar si se han alcanzado los objetivos propuestos y en qué grado, teniendo en cuenta no sólo los resultados sino también el proceso. Esto se hará a través de una evaluación continua e individualizada con técnicas de autoevaluación y heteroevaluación, analizando el trabajo diario de clase y utilizando pruebas objetivas para reorientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, si fuera necesario.

Las notas serán puestas entre el profesor de área y los profesores de apoyo, teniendo siempre en cuenta el ACI del alumno.

### ➤ ***Coordinación con el equipo docente y tutores.***

La coordinación con el equipo docente es fundamental para el buen funcionamiento del apoyo educativo.

Dado que las áreas que cubre el apoyo educativo son fundamentalmente áreas instrumentales, los profesores de apoyo llevarán diariamente una coordinación con el profesorado de área sobre los aspectos tratados en el aula de apoyo en la hora correspondiente a su asignatura. Dicha coordinación se hará bien por medios escritos (diario de coordinación, que se depositará en el cajón del profesor) bien por medios orales a través del intercambio de experiencias en las reuniones de departamento o descansos.

En la evaluación deben estar también coordinados ya que, la nota del área será propuesta por el profesorado de área teniendo en cuenta un informe de los profesores de apoyo, que reflejen el trabajo realizado por los alumnos y alumnas en el aula de apoyo a la integración.

En cuanto a la coordinación con orientación. Semanalmente nos reunimos todo el Departamento de Orientación para analizar la marcha del Plan de Orientación, así como del Plan del Aula de Apoyo. Observaremos la marcha individual de los alumnos y los posibles problemas que surjan para dar las respuestas adecuadas a cada momento y situación personal.

(Para la coordinación entre tutores y maestras de apoyo, ver apartado 3.1.7. de este documento.)

➤ **Estructura general de las programaciones de Audición y Lenguaje**

• *Alumnado atendido*

Alumnado con necesidades educativas especiales por discapacidad debida a trastornos, alteraciones o dificultades de lenguaje, que haya sido diagnosticado y evaluado por el Equipo de Orientación Educativa de la zona. Estos alumnos/as deben figurar en el Estudio Estadístico de Necesidades Educativas Especiales, en el soporte informático Séneca. También se atiende al alumnado que sin presentar discapacidad, haya sido evaluado y diagnosticado por el EOE de la zona y se recomiende intervención logopédica.

• *Horario de atención*

Las sesiones tendrán una hora de duración y estarán distribuidas en función de las necesidades de este alumnado y de los días de atención a nuestro centro asignados al maestro/a de Audición y Lenguaje.

Con objeto de optimizar la atención logopédica, se ha utilizado como criterio la flexibilización del horario de atención, priorizando en todo momento la salida del alumnado del aula ordinaria en momentos que no interfieran en el normal desarrollo del currículo.

Por ello a la hora de confeccionar el horario de atención directa, se tendrá en cuenta el horario de este alumnado y del aula de apoyo a la integración.

• *Objetivos generales de las intervenciones*

- Construir discursos orales y escritos, en función de distintas finalidades, adecuándose a diferentes situaciones comunicativas, respetando las regulaciones normativas específicas en cada caso, utilizando la lengua de forma creativa y personal, y ampliando el caudal lingüístico adquirido en el intercambio receptivo y productivo.
- Observar y analizar reflexivamente las unidades lingüísticas en los planos fonológico, morfológico, sintáctico, léxico, semántico y textual, sus reglas de funcionamiento en los diversos usos discursivos, así como su pertinencia y adecuación en la producción y recepción de los mensajes en contextos sociales de comunicación, incluyendo la reflexión sobre las propias producciones y su relación con los modelos correspondientes.
- Conocer, comprender e interpretar textos literarios, explorando y considerando sus principales procedimientos y las convenciones con las que se han estructurado (géneros, escuelas o estilos, recursos retóricos, innovaciones, etc.), en el contexto de las tradiciones culturales en las que se han producido a lo largo de la historia, de forma que desarrollen el gusto por la lectura y por la escritura personal, así como el juicio crítico y estético.

• *Contenidos a trabajar*

A) Para el desarrollo de **las bases anatómicas – fisiológicas del lenguaje y los aspectos motores del habla:**

- Respiración. Coordinación fono-respiratoria.
- Relajación pasiva y global.
- Prosodia: ritmo, secuencias rítmicas, entonación, pausas.
- Percepción auditiva: Entrenamiento auditivo, discriminación de sílabas, esquemas silábicos, palabras, frases.
- Percepción visual: Ejercicios de labiolectura, discriminación de silabas complejas.
- Articulación:
  - Rotacismos y sinfonos.
  - Integración correcta de los fonemas en el lenguaje espontáneo.

B) Para el desarrollo y afianzamiento de **las dimensiones del lenguaje**:

## SEMÁNTICA

- Conocimiento y uso funcional del vocabulario tanto expresivo como comprensivo.
- Relaciones de significado: sinonimia, antonimia, homonimia, etc.
- Clases de palabras: familias de palabras, campos semánticos, palabras compuestas y simples, derivadas y primitivas, prefijos y sufijos,..etc
- Sentido figurado de las palabras.

## COMPRENSIÓN ORAL

- Comprensión de mensajes y textos orales de carácter narrativo, descriptivo y dialogado.
- Conclusiones lógicas ante enunciados verbales.
- Reconocimiento de elementos discordantes y absurdos en frases, textos.
- Identificación de la idea principal y secundaria de un texto
- Comprensión del mensaje de textos en diferentes contextos (fábulas, chistes...)
- Localización de los elementos descriptivos y narrativos de un texto.

## EXPRESIÓN ORAL

- Capacidad para expresar ideas, hechos, vivencias y emociones, y relatar mediante diferentes códigos comunicativos.
- Descripción de lugares, retrato, fotografías etc.
- Invención y/o relatos de cuentos e historias con orden y coherencia.

- Conversaciones, diálogos, etc.
- Respuestas contextualizadas a preguntas y a peticiones de información.
- Planificación con orden y coherencia de la expresión oral.

## COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

- Comprensión de información general de textos procedentes de los medios de comunicación social (webs, radio, tv...)
- Comprensión de información de textos con finalidad didáctica y de uso cotidiano (folletos, descripciones, instrucciones, explicaciones...).
- Elaboración de resumen, esquemas.
- Tareas de síntesis y de análisis en un texto.

## COMPOSICIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

- Composición de textos de información y opinión propios de los medios de comunicación social (noticias...).
- Composición de textos propios del ámbito escolar (cuestionarios, resúmenes, informes...).
- Composición de textos relacionados con el ámbito escolar para obtener, organizar y comunicar información.
- Adquisición de las convenciones del diálogo escrito.
- Planificación con orden y coherencia de la expresión oral.

## MORFOSINTAXIS

Sintaxis:

- Estructuración de la frase.
- Tipos de oraciones.
- Análisis sintáctico de la frase.

Morfología:

- Flexiones y derivados.
- Categorías gramaticales.
- Concordancias.
- Análisis morfológico de las palabras

## PRAGMÁTICA

- Uso funcional del lenguaje mediante el uso de sus funciones: reguladora, heurística interaccional, instrumental, personal, imaginativa y representativa.
- Normas de la conversación.
- Actitud ante la comunicación: iniciativa, intencionalidad, seguimiento, adecuación.
- Uso del lenguaje de cortesía.

- *Aspectos metodológicos generales*

Se partirá de situaciones contextualizadas y relacionadas con la realidad del alumno, de acuerdo con el principio de funcionalidad del aprendizaje. Se utilizarán técnicas que favorezcan la autonomía y responsabilidad del alumnado, ofreciéndoles la oportunidad de ejercer y desarrollar al máximo sus capacidades.

La metodología irá encaminada a favorecer todo tipo de integración comunicativa en el aula, creando un ambiente distendido, relajado y rico en relaciones, ofreciendo estrategias de estimulación funcional.

En las intervenciones se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Buscaremos un enfoque metodológico **INTEGRADOR**, que propicie la utilización de unos métodos u otros en función de las necesidades educativas especiales de los alumnos.
- En este proceso actuaremos como **GUÍA y MEDIADOR** para facilitar la construcción de aprendizajes significativos que permiten establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos. Se le propondrán a los/as alumnos/as las ayudas y directrices facilitadoras del aprendizaje. Estas ayudas podrán ser físicas, verbales y/o visuales, atendiendo a la entrada sensorial preferente, al grado de discriminación y a la motivación del alumno/a ante el tipo de actividad planteada. Las ayudas irán desapareciendo a medida que el alumno/a vaya consiguiendo los objetivos propuestos.
- Metodología **PARTICIPATIVA**: mediante la propuesta de actividades compartidas, para favorecer la cooperación, el intercambio y confrontación de opiniones y el talante no discriminatorio.
- Metodología **ACTIVA**: Es necesario fomentar en el alumnado una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, se convertirá en la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes.
- **GRADACIÓN**: Se partirá siempre **de lo simple a lo complejo**, de lo conocido a lo desconocido, de lo concreto a lo abstracto, para que el alumno tenga una base de la que partir, para aumentar sus conocimientos.

- Se le proporcionará al alumno/a **situaciones lo más reales posibles** para que el acto de comunicación también tenga estas características.
- **MOTIVACIÓN:** ésta se favorecerá potenciando la seguridad del alumno/a en la realización de tareas. De este modo deberemos:
  - o Plantear actividades adecuadas al nivel de competencias del alumno/a.
  - o Secuenciar las actividades en grados progresivos de dificultad.
  - o Ofrecer instrucciones claras sencillas evitando la ambigüedad.
  - o Proporcionar las ayudas adecuadas para la realización de las actividades.
  - o Reforzar los progresos realizados, por pequeños que resulten.

Se favorecerá la motivación y el autoconcepto positivo al plantear tareas cercanas a los intereses de los/as alumnos/as, procurando la funcionalidad de la actividad y explicando al alumno/a, el por qué y para qué de la tarea.

- **GENERALIZACIÓN:** para ello se deberá:
  - o Planificar los aprendizajes que posteriormente se reforzarán en los ambientes naturales.
  - o Disminuir progresivamente los reforzadores materiales y emplear reforzadores sociales.
  - o Enseñar a los/as alumnos/as a autorreforzarse y autoevaluarse.

El trabajo se organizará atendiendo a:

- Actividades de Evaluación Inicial: Determinación de los conocimientos previos
- Actividades de Aprendizaje; Realización de nuevos aprendizajes.
- Actividades de Evaluación: Determinación de los aprendizajes realizados.

- *Coordinación*

Se mantendrá una coordinación permanente con los distintos profesionales que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, y con la familia (agentes facilitadores de la generalización y funcionalidad de los aprendizajes), de cara a potenciar el máximo desarrollo de sus capacidades.

Con respecto a los tutores, se mantendrán charlas periódicas e intercambio de información para llevar a cabo un seguimiento de los contenidos curriculares del área de lengua, se pretende incidir en los aspectos semánticos, gramaticales morfosintácticos, expresivos, comprensivos, etc., con el objeto de realizar un programa de refuerzo paralelo a la programación de aula.

En lo que se refiere al alumnado con nee, se mantendrá una coordinación periódica

con el profesorado de Pedagogía Terapéutica, con el fin de llevar a cabo un seguimiento de los objetivos y contenidos programados en el área de lengua, de igual modo se establecerán pautas de actuación conjuntas que favorezcan su desarrollo curricular y personal.

Con respecto a los orientadores serán los encargados de tramitar cualquier necesidad planteada por el profesorado.

Se les informará debidamente de todas aquellas cuestiones, incidencias y seguimientos de los alumnos atendidos.

Con respecto a los padres, a comienzo del curso se mantendrán una reunión inicial para dar a conocer el programa de intervención logopédica, en el transcurso del curso se realizarán reuniones trimestrales para informarles de la evolución de sus hijos. De igual modo se realizarán las derivaciones a otros profesionales médicos, siempre y cuando se considere oportuno.

- *Recursos*

El centro no dispone de recursos materiales específicos de audición y lenguaje.

El centro sigue sin disponer de un espacio concreto para ubicar el aula de Audición y Lenguaje, teniendo que disponer de las aulas que queden libres en el centro. Estas circunstancias serán tenidas en cuenta para su mejora en la medida de las posibilidades del Centro.

- *Evaluación*

A. Principios de evaluación

- La evaluación de los alumnos/as con necesidades educativas especiales se realizará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares que se hubieran realizado para ellos.
- La evaluación será en todo momento global,
- Tendrá carácter continuo, ya que se recogerá la información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza -aprendizaje.
- Tendrá carácter formativo, regulador y orientador, ya que proporciona una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- Tendrá un carácter cualitativo y contextualizado.
- En el proceso de evaluación se valorará el proceso individual de cada uno a través de la observación, la asimilación de los contenidos y su generalización, el ritmo de aprendizaje, la proporción rendimiento-esfuerzo y el ambiente sociocultural de la familia.

**B. Criterios de evaluación**

- Para cada alumno existen unos criterios específicos de evaluación, en función de los objetivos individualizados programados.

**C. Procedimientos de evaluación**

**TÉCNICAS**

- Observación del alumno/a en diferentes contextos.
- Análisis de las producciones de los alumnos.
- Intercambios orales con los alumnos.
- Grabaciones.
- Pruebas específicas.
- Contraste de experiencias.
- Entrevista con la familia.
- Intercambio de información con los tutores/as y maestros/as que atienden al alumno/a, con objeto de recabar información y contrastar los resultados de nuestra evaluación de Audición y Lenguaje.

**INSTRUMENTOS**

- Escalas de observación.
- Listas de control.
- Registro anecdótico.
- Diario de clase.

**D. Resultados de la evaluación**

- Se elaborará un informe de evaluación trimestral, donde se explicará los avances conseguidos por el alumnado, y las dificultades encontradas en la atención logopédica. Este informe se entregará junto con el boletín de notas al tutor/a para que se lo entregue a los padres.

➤ **Organización de los apoyos que, en su caso, se realicen dentro del aula ordinaria.**

En algunos casos el apoyo se desarrollará dentro del aula ordinaria, por lo que la colaboración con el profesor de área es fundamental. Cuando se comparte espacio y alumnos con otro profesor debemos tener muy claras cuales será nuestras competencias dentro de la clase, para ello deberemos:

- ✓ Programar en común, sobre todo las actividades de introducción y retroacción, procurando introducir algunas que los alumnos con dificultades puedan realizar.
  - ✓ Tener en cuenta algún tipo de actividad manipulativa. En la que puedan integrarse los alumnos con dificultades.
  - ✓ El profesor de PT será un profesor de apoyo a los alumnos de NEE dentro del aula, y se dedicará a ellos específicamente, aunque podrá atender también a alumnos con dificultades específicas de aprendizaje o desventaja socioeducativa cuando se disponga de tiempo y medios suficientes.
- **En su caso, criterios para la organización del aula y la participación en actividades educativas, recreativas o extraescolares del Centro, por parte del alumnado escolarizado en aula de educación especial.**

En el curso 2010-2011 se comenzó a trabajar con el alumnado de 1º y 2º de E.S.O. el “Huerto Escolar”, proyecto basado en la reeducación de las habilidades sociales y el comportamiento basado en el trabajo en grupo y la agricultura escolar.

En cuanto a la realización de actividades complementarias, extraescolares y aquellas con carácter anual, los alumnos y alumnas que reciben apoyo educativo, se integrarán con el resto de su grupo-clase en todas las actividades que realice el centro.

### **3.3.6. ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

La relación con las familias no se basará únicamente en el intercambio de información acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad o los problemas de comportamiento que hayan tenido lugar, si no que se tratará de establecer una línea de actuación conjunta, asesorando acerca de las pautas más adecuadas y estableciendo compromisos educativos y de convivencia como forma de asunción de responsabilidades compartidas en la tarea de educar.

- **Dedicación horaria, por parte de los componentes del departamento, a entrevistas con las familias del alumnado atendido.**

La dedicación horaria por parte de los miembros del departamento a las entrevistas con las familias de este alumnado será la que se establece en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- **Orientadores**

Los orientadores reservarán un espacio en su horario semanal para la atención a las familias de este alumnado. En el caso de que no sea posible que el encuentro se realice por la mañana se hará por la tarde, el día que esté establecido para ello.

- **Profesorado de Educación Especial.**

Atención a padres y madres de alumnos y alumnas con NEAE. Teniendo en cuenta que la estrecha colaboración entre padres y profesores es imprescindible para el progreso de alumnos y alumnas, estableceremos una vía de comunicación fluida y abierta entre ambos. Para ello, una tarde a la semana se atenderá a los padres, previa cita, siempre que lo requieran. Además se les citará para tener una reunión con ellos en el primer trimestre, para explicarles cómo se organizará el nuevo curso y otra después de cada evaluación para informarles sobre la marcha de sus hijos. En casos puntuales, será necesario establecer una coordinación más sistemática

- **Por parte de otros componentes del departamento.**

El resto de los componentes del departamento concertará las citas con las familias cuando se considere necesario o cuando la familia lo solicite, en el horario que esté establecido para ello dentro de su horario de permanencia en el centro.

- **Periodicidad de las citas y entrevistas con dichas familias, dedicadas al seguimiento de la evolución escolar de sus hijos e hijas.**

Las entrevistas con las familias para el intercambio continuado de información y el seguimiento de los casos concretos se realizarán según la necesidad de recabar o transmitir dicha información, cuando el profesional implicado lo considere oportuno o bien cuando la familia lo estime necesario.

Siempre dentro del horario establecido para ello o en el momento que se considere necesario, siempre y cuando haya posibilidad de los agentes implicados.

- **Procedimientos de comunicación, coordinación y colaboración con dichas familias:**

- *Informes del aula de apoyo:* dichos informes se realizarán de manera trimestral y se harán llegar a las familias a través de los tutores o de forma directa al finalizar cada una de las evaluaciones.
- *Boletines de calificaciones:* los boletines de calificaciones serán entregados por los tutores, pero en el caso del alumnado de 3º y 4º del Programa de Diversificación Curricular serán entregados preferiblemente por el orientador/a encargado de su tutoría.

- *Agendas semanales y notas:* tanto los orientadores, como tutores de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular, como el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica podrán utilizar la agenda escolar como medio para comunicarse con las familias.
  - *Comunicación telefónica:* se utilizará la vía telefónica siempre que se estime necesario, teniendo en cuenta su rapidez y eficacia.
  - *Atención directa:* se concertará cita previamente. En el caso de que no se haya concertado cita previa, se atenderá las familias serán atendidas siempre y cuando el profesional implicado tenga disponibilidad horaria.
  - *Participación en actividades educativas, extraescolares o salidas del Centro, etc.:* se procurará, en la medida de lo posible, hacer partícipe a las familias de la vida del Centro en general y de las actividades concretas que se desarrollen en éste, favoreciendo el conocimiento de la vida escolar de sus hijos e hijas, así como su relación con el IES.
- **Actividades tipo, a incluir en el Programa de Tránsito, dirigidas a las familias del alumnado objeto de medidas de atención a la diversidad en Educación Primaria.**
- **Entrevistas iniciales** con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, para el conocimiento de datos médicos, socioafectivos y académicos de interés sobre dicho alumnado; la previsión de los materiales curriculares y didácticos necesarios; la información sobre la organización de la atención educativa a recibir, etc.
- **Trabajo con las familias del alumnado objeto de seguimiento por parte del Educador o Educadora Social.**
- Actividades de formación de las familias del alumnado en situación compleja o problemática.
  - Entrevistas de asesoramiento y recogida de información sobre el entorno familiar.
  - Información sobre los recursos socioeducativos de la zona.
  - Colaboración de las familias en el desarrollo de programas vida saludable, habilidades sociales, actividades extraescolares.
  - Medidas para incentivar la creación y funcionamiento de Asociaciones de Madres y Padres.

### **3.3.7. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL D.O. EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- **Responsabilidades y tareas del Jefe o Jefa del Departamento en relación con la atención a la diversidad.**
  - Asesorará, en el diseño de los elementos del Plan de Centro, en especial en el Proyecto Educativo, en relación con las medidas de atención a la diversidad.
  - Se encargará de las gestiones necesarias en la compra y mantenimiento de los materiales necesarios para el desarrollo de las funciones del D.O.
  - Se encargará de coordinar cada una de las actuaciones en relación a este ámbito de los diferentes miembros del D.O.
  
- **Funciones del Orientador u Orientadora relacionadas con la atención a la diversidad.**
  - El orientador tendrá acceso a todos los informes del alumnado objeto, o posible objeto, de medidas de atención a la diversidad, y podrá disponer de una copia para archivar en los documentos del departamento en relación a este.
  - Para la realización de las evaluaciones psicopedagógicas, los orientadores deberán organizarse en la utilización de las diferentes pruebas diagnósticas con las que cuente el D.O.
  - El orientador coordinará la implicación de los diferentes miembros en la realización de la evaluación psicopedagógica, incluidos los profesores de área y tutores.
  
- **Responsabilidades y tareas de los restantes componentes del departamento.**
  - El resto de los miembros del departamento utilizarán los recursos en función de las necesidades.
  
- **Organización y distribución de los espacios e instalaciones:**
  - Aula de apoyo a la integración: los maestros/as de Educación Especial serán los encargados de la organización del Aula de Apoyo a la Integración, así como de los materiales que en ella se utilicen
  - Sede del departamento: en el caso de que haya dos departamentos, uno de ellos, el más habilitado para ello, será utilizado prioritariamente para la atención directa al alumnado y a las familias.
  - Aulas para el Programa de Cualificación Profesional Inicial: se encontrarán preferentemente próximas a los talleres en los que se desarrollan los módulos de

carácter práctico. La organización y decisiones sobre la adquisición y uso de los materiales será responsabilidad del profesorado del PCPI.

- El aula para el desarrollo de los ámbitos formativos del Programa de Diversificación Curricular y el aula de audición y lenguaje serán las asignadas por Jefatura de Estudios para tales efectos.

### **3.3.8. COORDINACIÓN DEL D.O. CON LOS RECURSOS Y AGENTES EXTERNOS**

Para el desarrollo de todas las medidas y actuaciones enmarcadas en el ámbito de la Atención a la Diversidad, el D.O. podrá coordinarse con otros recursos externos al centro. Entre ellos destacamos:

- *Servicios Sociales Comunitarios*: a través de reuniones para la coordinación y el seguimiento de los alumnos atendidos por los mismos, y mantenimiento de contacto telefónico cuando la atención a los mismos lo requiera.
- *Secretariado Gitano*: reuniones puntuales para el intercambio de información acerca del alumnado de etnia gitana matriculado en el centro, para el seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje de este, y para la organización de diferentes actividades y talleres en el ámbito de la interculturalidad principalmente.
- *CEAIN*: coordinación a lo largo del curso para el seguimiento del alumnado inmigrante matriculado en el centro, coordinación de otro tipo de actuaciones que faciliten la integración de este alumnado, así como el apoyo a su desarrollo lingüístico del español.
- *Salud Mental*: coordinación para la derivación y seguimiento de los diferentes casos.
- *Empresas de la zona*: coordinación para la gestión y seguimiento del módulo de Formación en Centros de Trabajo del PCPI.
- *Ayuntamiento de Jerez*: para el desarrollo de diferentes Programas Educativos

### **3.3.9. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

Cada curso escolar habrá una evaluación continua del conjunto de actuaciones que, concretando este documento, se hayan incluido en el Plan Anual de Centro para su aplicación. Este seguimiento tendrá un carácter formativo, permitiendo reorientar aquellas medidas y actuaciones que no den los resultados esperados. Asimismo, es preciso definir procedimientos que permitan llevar a cabo una evaluación final del conjunto de actuaciones desarrolladas, con objeto de poner en marcha las correspondientes propuestas de mejora

para el curso siguiente. Entre los procedimientos e instrumentos a utilizar para llevar a cabo este seguimiento y evaluación, destacamos los siguientes.

➤ **Reuniones de coordinación y asesoramiento con el profesorado en las medidas de Atención a la Diversidad.**

Tanto las reuniones entre los miembros del Departamento de Orientación como las **mantenidas con otros órganos y profesionales del Centro, constituyen ocasiones** inmejorables para detectar dificultades y obstáculos, pero también aspectos positivos que hay que mantener y reforzar. Por tanto, el contacto directo y frecuente con los responsables últimos de implementar las distintas medidas de atención a la diversidad, supone quizás el mejor procedimiento para realizar un seguimiento adecuado de todas las actuaciones emprendidas, así como para reformular las mismas cuando no se estén alcanzando los objetivos deseados.

Para ello se utilizarán principalmente:

- Reuniones de coordinación del D.O.
- Reuniones de los equipos educativos
- Sesiones de evaluación
- Reuniones de coordinación con los tutores.
- Reuniones del ETCP
- cualquier ocasión en la que se solicite asesoramiento al D.O.

➤ **Cuestionarios.**

Los cuestionarios anónimos a cumplimentar por el profesorado, el alumnado o las familias, nos aportan información sobre la percepción de estas personas sobre la idoneidad de las distintas medidas de atención a la diversidad. La interpretación prudente y reflexiva de estos instrumentos, nos puede proporcionar pistas interesantes sobre aquellos aspectos que hay que cambiar o, incluso, sobre mejoras concretas que podrían aplicarse.

➤ **Análisis de los resultados escolares.**

El análisis de los resultados escolares, obtenidos por el alumnado destinatario de las diferentes medidas de atención a la diversidad, es un procedimiento indispensable para valorar la eficacia de dichas medidas. Este análisis deberá tener un carácter continuo, a través de las **sesiones de evaluación** y preevaluaciones correspondientes, y también una vertiente de evaluación final. Además de aspectos académicos como las calificaciones, los índices de promoción y titulación o la recuperación de áreas no superadas, habrán de valorarse también aspectos socioafectivos y comportamentales como la asistencia al Centro,

la integración social y las relaciones con los compañeros, las actitudes y motivación del alumnado, etc.

➤ **Resultados de la evaluación de diagnóstico.**

Los resultados obtenidos por el alumnado del centro en la evaluación de diagnóstico, aportan información relevante sobre las dificultades más frecuentes, permitiendo reorientar los procesos de enseñanza para reforzar las competencias básicas.

Asimismo, deben permitir valorar la eficacia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas durante el primer ciclo de la etapa, ofreciendo datos relevantes para proponer las medidas de mejora correspondientes.

➤ **Entrevistas.**

Las entrevistas individualizadas con alumnos y alumnas, sus familias o el profesorado, proporcionan información de primera mano sobre el grado de satisfacción con las medidas educativas adoptadas por parte de los distintos agentes intervinientes.

Gracias a estas entrevistas, por tanto, tendremos otra relevante fuente de información para realizar un adecuado seguimiento del funcionamiento de las distintas medidas de atención a la diversidad.

➤ **Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.**

Tanto la observación sistemática como la observación participante servirán de instrumento para la recogida de información relevante acerca de la eficacia de las medidas establecidas, así como de aquellos aspectos que deban ser modificados con el objetivo de adaptar las actuaciones a las características necesidades de este alumnado.

➤ **Análisis del clima de convivencia en el centro.**

El clima general de convivencia de un centro, se ve favorecido cuando se adoptan medidas educativas que respondan adecuadamente a la diversidad de su alumnado. En este sentido, el análisis de los datos de convivencia del centro aporta información relevante sobre la idoneidad de la organización de la atención a la diversidad en el mismo. Dicha información nos permitirá extraer conclusiones e introducir propuestas de mejora, que repercutan favorablemente sobre dicho clima de convivencia y sobre el aprendizaje del alumnado.

- **Reuniones de coordinación, con el Equipo de Orientación Educativa de zona, para el seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito relacionadas con la atención a la diversidad.**

En las reuniones generales que, con periodicidad trimestral, se llevan a cabo con el EOE de la zona se recogerá la información necesaria acerca del alumnado de 6º que se incorporará a nuestro Centro cada curso, procedente de los CEIP adscritos. De este modo conoceremos cuales son las necesidades educativas de estos alumnos y cuáles son los recursos materiales y personales implicados en la respuesta educativa más idónea, lo que facilitará la previsión de la utilización y organización de dichos recursos.

Dichas reuniones marcarán las diversas actividades incluidas en el Programa de Tránsito que se desarrollarán a lo largo del curso: charla por parte del orientador de referencia al alumnado en el CEIP, visita de los alumnos/as al IES, visita de las familias al IES, intercambio de información, etc.

- **Memorias finales.**

- *Memoria final del Departamento de Orientación:* la evaluación anual de las medidas de atención a la diversidad se incluirá en la Memoria Final de curso. En esta Memoria se incluirá, realizada por sus respectivos agentes, la valoración sobre el desarrollo de las actuaciones programadas por el Departamento de Orientación en relación con la atención a la diversidad. Incluirá, por tanto, las memorias de los distintos agentes que forman el departamento.

Además de valorar las actuaciones desarrolladas, deberán incluir propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.